



## ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RETORNO GRADUAL A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UEB

---

2022

**Elaborado por:**

Vicerrectorado Académico  
Dirección de Gestión Académica  
Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad  
Unidad de Gestión de Riesgo.

RECTOR -UEB

**CONTENIDO**

1. Introducción.....	3
2. Objetivos .....	4
3. Alcance .....	4
4. Marco Normativo.....	5
5. Definiciones y/oabreviaturas .....	6
6. Lineamientos generales .....	7
I. Políticas generales relacionadas con el ingreso a cualquier instalación.....	8
II. Normas obligatorias dentro de las instalaciones.....	9
III. Políticas generales para las actividades académicas de docencia, investigación y vinculación en el marco de la emergencia sanitaria .....	10
IV. Políticas generales para la limpieza y desinfección de las instalaciones .....	11
V. Políticas generales relacionadas con infraestructura .....	11
VI. Políticas generales relacionadas con actividades administrativos.....	12
VII. Políticas generales relacionadas con servicios de alimentación en las instalaciones universitarias .....	12
VIII. Políticas generales para comunicación interna.....	12
IX. Recomendaciones para actividades fuera de las instalaciones universitarias 12	
X. Verificación de cumplimiento y sanciones.....	13
7. Recomendaciones para prevenir el contagio dentro y fuera de las instalaciones universitarias .....	14
8. Plan de retorno a clases presenciales .....	15
8.1. Fase I. Fase preparatoria.....	17
8.2. Fase II. Retorno progresivo .....	19
8.2.1. De la planificación a retorno a clases.....	19
8.3. Medidas de seguridad obligatorias antes, durante y después del proceso académico.....	22
9. Seguimiento y monitoreo .....	23
10. Bibliografía.....	24
11. ANEXOS .....	27
Anexo 1. Planificación presupuestaria .....	27
Anexo 2. Número de estudiantes regulares de Pregrado y Nivelación .....	28
Anexo 3. Procedimientos y herramientas de gestión. Ver.....	32

## 1. Introducción

En marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como pandemia global, por tanto, mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo del 2020 por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

Por medio del Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, el Ministro del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente entonces de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción por calamidad pública, suspendió el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión, declaró el toque de queda en todo el territorio nacional y dispuso suspender la jornada laboral presencial del sector público y privado.

Después del confinamiento generalizado producido como consecuencia ocasionada por el virus SARS Cov 2, que produce la COVID 19, la vida de todos los seres humanos ha cambiado y con ello también se han modificado los roles, escenarios y desafíos de los procesos de enseñanza - aprendizaje en general; y, más aun específicamente en la educación superior que enfrenta dos retos: el retorno progresivo y seguro a la imprescindible actividad presencial y, junto a ello, el avance hacia un modelo educativo de futuro, innovador y transformador.

En el año 2022, se da un repunte de casos COVID-19 con las variantes Delta y Ómicron que obligó al COE Nacional la reducción del aforo del 75 % al 50 % en las instituciones de educación superior. Según un reporte de la SENESCYT, indica que, en los últimos 15 días, el nivel de contagio de COVID-19 en centros superiores fue del 1,25 % de docentes; 3,58 % personal administrativo y 0,11 % de estudiantes lo que obliga a replantear su retorno a la presencialidad.

La Universidad Estatal de Bolívar, es una Institución de Educación Superior, que cuenta con una planta de 163 profesores titulares y 141 no titulares, 178 servidores y trabajadores. El número de estudiantes regulares matriculados en el periodo académico noviembre 2021- marzo 2022 en pregrado es de 7987 y en el Sistema de Nivelación es de 1199. Una de las responsabilidades de sus autoridades es velar por el bienestar de quienes conforman la Comunidad Universitaria.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, el COE ha establecido directrices a nivel nacional para restringir las actividades fuera de casa, evitar aglomeraciones de personas en espacios públicos y centros de trabajo, con el fin de reducir el riesgo de contagio y la propagación del coronavirus. En concordancia con ello, el Plan de retorno de la UEB se caracteriza por articular

sus medidas y lineamientos con las directrices que dictamine el COE nacional, CES, SENESCYT. Además, el retorno al campus y clases presenciales será gradual, seguro, flexible y dará prioridad a las actividades académicas que comprometan la formación en los campos de la salud y la vida.

## 2. **Objetivos**

Los objetivos de este documento son:

- Preparar a la Universidad Estatal de Bolívar para el retorno gradual de las actividades presenciales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Minimizar el riesgo de contagio de COVID-19 en miembros de la comunidad universitaria Universidad Estatal de Bolívar.
- Establecer los protocolos que permitan prevenir y adoptar medidas de bioseguridad para el coronavirus COVID-19.

## 3. **Alcance**

Lo establecido en el documento es de cumplimiento obligatorio para los miembros de la comunidad universitaria que incluye al personal académico, de apoyo académico, administrativo, estudiantes regulares y no regulares y proveedores de servicios, en lo que aplique.

Adicionalmente se adopta los parámetros comunes establecidos por el Consejo de Educación Superior para el retorno a actividades presenciales en las instituciones de educación superior:

1. No obligatoriedad del retorno presencial.
2. Participación en actividades de presencialidad indispensable.
3. Protocolos de bioseguridad y medidas de prevención comunicadas a todos los miembros de la comunidad.
4. Flexibilidad y ajustes, según las condiciones sanitarias del entorno institucional y local.

#### 4. Marco Normativo

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico Administrativo.
- Código del Trabajo.
- Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud Pública (Declaración estado de emergencia).
- Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 expedida por el Consejo de Educación Superior CES.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo (Directrices para el teletrabajo).
- Acuerdo Ministerial MDT 2020-077 del Ministerio del Trabajo que contiene las directrices para reducción modificación o suspensión de jornada laboral durante la emergencia, reformado mediante el Nro. MDT-2020-080, de 28 de marzo de 2020.
- Resolución ARCSA de 009 2020, LDCL, normativa técnica sanitaria para el registro de productos autorizados para uso por emergencia sanitaria.
- Resolución No 018 ANT DE 2020. Protocolo de seguridad a fin de evitar la propagación del coronavirus.
- Comunicados de prensa y declaraciones de la Organización Mundial de la Salud OMS.
- Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus, COVID-19, Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, OSHA 3992-03 2020.
- Acuerdo ministerial Nro. MDT-2020-093 directrices para la reactivación económica a través del retorno progresivo al trabajo del sector privado.
- Protocolo de seguridad y salud en el trabajo para el sector público y privado, MTT6-PRT- 020, versión No. 1, 17 de agosto 2020.
- Parámetros comunes adoptados por el Consejo de Educación Superior, octubre 2020
- Guía y plan general para el retorno progresivo y seguro a las actividades laborales presenciales mtt6-003 [versión 7.0] año 2021
- Resolución del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día sábado 22 de enero de 2022

## 5. Definiciones y/o abreviaturas

Según, Guía y Plan General para el retorno progresivo y seguro a las actividades laborales Presenciales, mtt6-003, [versión 7.0] aprobado por el COE Nacional el 29/06/2021, se considera:

- I. Inmunización: Inoculación con las dosis necesarias contra la COVID-19 y una vez que haya transcurrido el tiempo para su efectividad, de acuerdo con la ficha técnica de la vacuna aplicada publicada por el Ministerio de Salud Pública.
- II. Condición agravante1: Condición fisiológica en una persona no inmunizada que pueda verse agravada por la COVID-19, siendo éstos:
  1. Personas mayores de 65 años.
  2. Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT):
    - a. Hipertensión arterial no controlada: hipertensión refractaria y crisis hipertensivas.
    - b. Diabetes descompensada que requiera atención médica directa u hospitalización.
    - c. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), fibrosis quística, enfermedad intersticial pulmonar.
  3. Personas con enfermedades cardiovasculares (insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías, arritmias, miocardiopatías, hipertensión pulmonar).
  4. Personas con enfermedades cerebrovasculares.
  5. Discapacidad del 50% o más debidamente acreditada a través de un carné del CONADIS o del Ministerio de Salud Pública del Ecuador que pueda verse agravada por la COVID-19.
  6. Mujeres en estado de gestación y en periodo de lactancia.
  7. Todo tipo de malformaciones congénitas del corazón y todo tipo de valvulopatías cardíacas.
  8. Pacientes oncológicos y oncohematológicos con diagnóstico reciente o enfermedad activa (menos de 1 año desde el diagnóstico, tratamiento actual o haber recibido tratamiento inmunosupresor en los últimos 12 meses, enfermedad en recaída o no controlada).
  9. Tumor cerebral en cualquier estado y de cualquier tipo.
  10. Insuficiencia renal crónica (incluido personas en diálisis)
  11. Cirrosis.
  12. Trasplante de órganos sólidos y en lista de espera para trasplante.
  13. Secuelas de quemaduras graves.
  14. Malformaciones arterio venosas cerebrales.
  15. Síndrome de Klippel Trenaunay.
  16. Aneurisma toraco-abdominal.

17. Personas que padezcan de VIH y que se encuentre en etapa terminal.
18. Personas que padezcan de tuberculosis pulmonar, tuberculosis activas (casos nuevos o recaída, diagnosticados en los últimos 12 meses).
19. Otros factores de riesgo relacionados a la salud, como obesidad severa (mayor a IMC 35) y asma crónica.
20. Las personas que tengan bajo su cuidado a una persona con alguna de las condiciones mencionadas en los numerales anteriores.

## 6. Lineamientos generales

1. La Universidad Estatal de Bolívar retomará de manera gradual sus actividades presenciales o podrá en cualquier momento suspenderlas o modificarlas en conformidad con cualquier disposición expedida por el Consejo de Educación Superior CES y las autoridades competentes. Estos cambios tendrán como objetivo precautelar la salud de los miembros de su comunidad, por lo que no habrá ningún reclamo.
2. Como complemento a este protocolo general, se emitirán guías/protocolos que reflejen las necesidades de prevención y actuación particulares de áreas específicas.
3. Toda persona es responsable de cuidar su salud y la de terceros. Será prohibido asistir a cualquier instalación de la UEB, Extensión, Sede o a cualquier actividad académica o de investigación fuera de la UEB, con diagnóstico de COVID-19, o que se tenga sospecha o síntomas de este virus.
4. Será prohibido asistir a cualquier instalación de la UEB, Extensión, Campus o Sedes o a cualquier actividad relacionada a la UEB para toda persona, inclusive estudiantes, que pertenezca a un grupo vulnerable: mayores a 65 años, embarazadas, lactantes, con enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.
5. Toda persona de la comunidad universitaria es responsable de dar aviso a la institución si se contagiara, tuviera sospechas de haber contraído el virus, si identificara a una persona dentro del campus o instalaciones con sintomatología de COVID-19 o si es que perteneciera a un grupo vulnerable escribiendo a [info@ueb.edu.ec](mailto:info@ueb.edu.ec)
6. Se deberá priorizar la modalidad de trabajo remoto para las personas que puedan continuar haciéndolo de manera efectiva. En caso de que su presencia en el campus o instalación sea necesaria, se contemplarán turnos de trabajo, con escalonamiento de horarios de ingreso y salida, incluyendo las horas para la alimentación, de tal forma que se respeten los aforos máximos permitidos.
7. Ante el requerimiento de las autoridades competentes sanitarias o de salud para el establecimiento o seguimiento de un cerco epidemiológico, la UEB entregará la información pertinente de los miembros de su comunidad, que incluye a estudiantes.

8. Conforme con lo establecido en el Art. 363 del Código del Trabajo, los síndromes respiratorios agudos causados por virus (incluye COVID-19) solo se consideran enfermedades profesionales para médicos, enfermeras, mozos de anfiteatro, de los departamentos de higiene y salubridad, sean del Estado, o de cualquier otra entidad de derecho público, o de derecho privado con finalidad social o pública, o particulares. Por lo que para el personal de la UEB contraer COVID-19 no constituye un accidente laboral o una enfermedad profesional.

El incumplimiento de lo determinado en los puntos 3, 4 y 5 o permanecer en el campus o instalación de la Universidad Estatal de Bolívar, Extensión, Campus o sedes sin cumplir las reglas establecidas en los protocolos general o específicos o guías, serán faltas muy graves que implicarán la aplicación de los procedimientos administrativos internos, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar.

### ***I. Políticas generales relacionadas con el ingreso a cualquier instalación***

Toda persona que desee ingresar a cualquier instalación de la Universidad Estatal de Bolívar, Extensión, Campus o Sedes deberá cumplir con las siguientes medidas para su permanencia en las instalaciones, en zonas de aislamiento y seguridad, incluyendo a proveedores de servicios y visitantes, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas determinadas en guías o protocolos para áreas específicas:

1. Uso obligatorio y correcto de mascarilla en todo momento, que cubra nariz y boca.
2. Toma de temperatura a personas previo al ingreso desde el exterior.
3. Desinfección de manos.
4. Obligatoriedad de la presentación del certificado o carnet de vacunación con esquema completo (dos dosis o una dosis según corresponda), para el ingreso a lugares de atención al público a toda persona mayor de 12 años de edad.
5. Cualquier otro requerimiento determinado por la Universidad para el ingreso general o a instalaciones o áreas específicas.

La Universidad en ejercicio de su autonomía responsable podrá realizar pruebas aleatorias de detección de COVID-19 a cualquier persona de su comunidad, inclusive a estudiantes, con la frecuencia que lo determine. Si una persona es seleccionada para hacerse una prueba y no da su consentimiento, la UEB le negará el ingreso al campus o a sus instalaciones o le solicitará su inmediato abandono.

No se permitirá el ingreso a cualquier instalación de la Universidad, Extensión, Campus o sedes en los siguientes casos:



1. A cualquier persona que incumpla o se niegue a colaborar con cualquiera de las reglas determinadas en los protocolos general o específicos o guías.
2. A personas que presenten sintomatología relacionada al COVID-19: fiebre mayor a 37.5 grados centígrados, tos seca, dolor de garganta, disnea (dificultad para respirar), pérdida del gusto y del olfato, malestar general, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
3. A personas que hayan sido diagnosticadas con COVID-19 y que no presenten una prueba PCR negativa.
4. A personas que han estado en contacto con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días.
5. A toda persona que incumpla la obligatoriedad de la presentación del certificado o carnet de vacunación con esquema completo
6. A cuidadores únicos de personas con algún tipo de vulnerabilidad.

A toda persona descrita en los numerales 2, 3 y 4, previo al ingreso, la UEB le exigirá la presentación, a su costo, de una prueba PCR con resultado negativo, emitida por un laboratorio debidamente autorizado por el MSP del listado publicado por esta institución.

## **II. Normas obligatorias dentro de las instalaciones**

1. Toda persona que se encuentre dentro del perímetro de cualquier instalación de la UEB, Extensión, Campus o Sedes deberá obligatoriamente cumplir con lo siguiente:
  1. Usar mascarilla KN95 o una mascarilla equivalente en todo momento y en todo lugar. La mascarilla es de uso personal por lo que cada persona debe llegar al campus o instalación con su propia mascarilla ya que para la movilización es obligatorio su uso. La mascarilla debe tapar en todo momento nariz y boca. No será permitido utilizar mascarillas con válvula.
  2. Mantener el distanciamiento físico entre las personas de aproximadamente 2 metros en todo momento.
  3. Lavarse constantemente las manos con agua y jabón al menos 20 segundos.
  4. Utilizar frecuentemente gel desinfectante que contenga alcohol al 70%.
2. Otras recomendaciones de higiene personal que deberán seguir todas las personas que se encuentren en el campus o instalaciones de la institución de educación superior para evitar la transmisión del virus son:
  1. Evitar tocarse la cara.
  2. Limpiar y desinfectar las superficies, equipos e insumos con los que se trabaja diariamente.
  3. Permanecer en casa si se encuentra enfermo, con sospecha de estar enfermo o si alguna persona con la que ha tenido contacto ha sido diagnosticada con COVID-19 en un lapso de dos semanas anteriores al contacto.

3. Están prohibidas las congregaciones en las entradas, escaleras y espacios comunales o compartidos.
4. En caso que una persona haya sido diagnosticada con COVID-19 (caso confirmado) e ingresó al campus o instalación o tuvo contacto con cualquier miembro de la comunidad universitaria hasta 15 días antes de su diagnóstico, debe informar [inmediatamente a info@ueb.edu.ec](mailto:info@ueb.edu.ec) y al sistema de rastreo ASI, o a cualquier otro que dispusiera la Universidad.

### **III. Políticas generales para las actividades académicas de docencia, investigación y vinculación en el marco de la emergencia sanitaria**

1. La oferta académica relacionada con actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad se impartirá de acuerdo con la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 expedida por el Consejo de Educación Superior CES y los parámetros comunes expedidos por esta Institución y cualquier otra disposición de una autoridad competente.
2. Solo tendrán un componente presencial aquellas actividades que la Universidad determine como indispensables.
3. Se deberán respetar los aforos máximos permitidos de acuerdo con las disposiciones de las autoridades competentes.
4. La UEB en su oferta académica del período académico pertinente determinará los cursos que contengan algún componente presencial y los cupos disponibles de acuerdo con la carga académica definida y los aforos permitidos. El estudiante que desee voluntariamente cursar una materia con un componente presencial, deberá registrarse en el periodo de registro determinado para el efecto, previo el cumplimiento de todos los requisitos aplicables, de acuerdo con los cupos disponibles.
5. Cualquier actividad presencial en la UEB, Extensión, Campus, o Sedes se sujetará a las disposiciones de las autoridades competentes, lo que podrá implicar incluso su suspensión de manera total o parcial.
6. La UEB podrá en cualquier momento suspender o modificar su oferta académica con un componente presencial de manera total o parcial, si lo considera pertinente, para precautelar la salud y el bienestar de su comunidad.
7. Si se da un cambio de aforo por disposición de las autoridades competentes durante un período académico en curso, la Universidad evaluará la situación y podrá realizar cualquier adaptación o cambio en su oferta académica ya planificada, en relación con aforos y uso de medios telemáticos para la realización de cualquier actividad práctica, entre otros. Esta evaluación se podrá realizar de manera global o para cada componente presencial que se esté ofreciendo.
8. En caso de que las autoridades locales y nacionales revocaran la emergencia

sanitaria existente en el país, durante un período académico en curso, la Universidad podrá mantener su planificación académica previamente definida y ofrecida, a menos que de la evaluación que realice sea factible retornar presencialmente de manera total o parcial.

9. Ninguna de las medidas o decisiones aquí enumeradas que tome la Universidad serán causa de reclamaciones o indemnizaciones ya que responden a medidas de prevención y seguridad para precautelar la salud de los miembros de su comunidad.

#### **IV. Políticas generales para la limpieza y desinfección de las instalaciones**

La Universidad Estatal de Bolívar tendrá un protocolo específico de limpieza y desinfección que debe considerar como mínimo los siguientes aspectos:

1. Establecer un plan de trabajo de limpieza y desinfección y de manejo de residuos, de acuerdo con lo determinado por las actividades sanitarias, para todas las instalaciones donde se haya aprobado el ingreso de personas, el cual debe contemplar la frecuencia e insumos que se deben usar. El plan de limpieza puede ser reforzado en cualquier momento.
2. Abrir puertas y ventanas de las instalaciones con el fin de facilitar la ventilación.
3. Evitar el uso de aire acondicionado.
4. Reforzar las tareas de limpieza en todas las áreas comunales.
5. Aislar hasta desinfectar todas las áreas en donde se haya confirmado un caso positivo de COVID-19.
6. Mantener un aprovisionamiento suficiente de insumos para poder efectuar las tareas de limpieza y desinfección necesarias para prevenir el contagio de COVID-19 en todas las instalaciones de la institución.
7. Colocar señalética pertinente.
8. Cualquier otra medida necesaria.

#### **V. Políticas generales relacionadas con infraestructura**

La Universidad dispondrá lo siguiente:

1. Cerrar las bibliotecas para prevenir contagios. Los recursos bibliográficos digitales y virtuales estarán a disposición de toda la comunidad a través de las plataformas correspondientes. Para acceder a un libro físico se deberá seguir el procedimiento establecido en el protocolo específico de la Biblioteca para su requerimiento y retiro.
2. Instalar señalética adecuada para el distanciamiento físico interpersonal.
3. Establecer los aforos para cada espacio considerando el distanciamiento físico mínimo 2 metros de distancia entre personas y ventilación adecuada (flujo de aire externo, no aire acondicionado).
4. Definir la movilización dentro de las instalaciones como vías de circulación y puertas de ingreso y salida, así como las disposiciones sobre uso de

espacios comunales, ascensores, gradas eléctricas, etc.

5. Disponer cualquier otra medida necesaria.

#### **VI. Políticas generales relacionadas con actividades administrativas**

La Universidad, Extensión, Campus o Sedes priorizarán que la oferta de servicios académicos, administrativos y de acompañamiento a estudiantes se realice de forma remota para precautelar la salud de su comunidad. En caso de servicios que se ofrezcan de manera presencial, se deben cumplir los requerimientos de protección personal y distanciamiento.

#### **VII. Políticas generales relacionadas con servicios de alimentación en las instalaciones universitarias**

En ejercicio de su autonomía responsable, la Universidad determinará la oferta de servicios de alimentación para los miembros de su comunidad. Si esta oferta estuviere disponible, se deberán cumplir las normas de este protocolo y los demás protocolos y normas específicas para el expendio y consumo de alimentos y bebidas. En cualquier momento se podrían suspender estos servicios de manera total o parcial para precautelar la salud de los miembros de su comunidad. El consumo de alimentos y bebidas deberá realizarse en los sitios determinados para el efecto.

#### **VIII. Políticas generales para comunicación interna**

La UEB comunicará y publicará en su página web o plataformas institucionales para conocimiento de su comunidad los protocolos, guías y cualquier otra información relevante relacionada con las medidas de prevención y manejo del virus COVID-19.

No se permitirá la entrega física de folletos, hojas volantes, revistas o cualquier otro material que pueda ser foco de contaminación o contagio.

#### **IX. Recomendaciones para actividades fuera de las instalaciones universitarias**

Para las actividades de docencia, investigación o vinculación que se deban realizar fuera de las instalaciones de la Universidad, Extensión, Matriz, o Sedes se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Se promoverá la realización de estas actividades a través de tecnología digital, para reducir los desplazamientos, aglomeraciones y el riesgo de contagio.

2. Se evitará cualquier actividad que requiera desplazamientos individuales o en grupo fuera del campus o las instalaciones de la institución de educación superior.
3. Toda actividad académica, de investigación o práctica debe estar previamente autorizada por el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación o Decanato, según corresponda, y deberá adjuntar una guía o protocolo específico de bioseguridad.
4. De autorizarse alguna actividad académica, de investigación o práctica, será responsabilidad de todo participante, inclusive estudiantes, cumplir cualquier protocolo externo o medida determinada por la organización, empresa o institución en la que se lleve a cabo, además de las determinadas en este protocolo o cualquier guía o protocolo específico que aplique.

#### **X. Verificación de cumplimiento y sanciones**

1. Las contravenciones a este protocolo y a cualquier otra disposición contenida en guías o protocolos específicos internos o externos aplicables por parte del personal de la UEB, Extensión, Campus o Sedes serán consideradas una violación a los Reglamento Interno y, por lo tanto, podrán dar lugar a procesos disciplinarios y sanciones correspondientes.

2. Las contravenciones a este protocolo y a cualquier otra disposición contenida en guías o protocolos específicos internos o externos aplicables por parte de los estudiantes serán consideradas violaciones disciplinarias muy graves y darán lugar a procedimientos que podrían implicar como sanción la suspensión o separación inmediata del estudiante.

Además de otras medidas establecidas en este protocolo, la Universidad podrá aplicar en cualquier momento medidas de seguridad y prevención para precautelar la salud de su comunidad, que incluyen y no se limitan a las siguientes:

1. Impedir el acceso a sus instalaciones a cualquier persona.
2. Solicitar el abandono inmediato de sus instalaciones a cualquier persona.
3. Limitar el tiempo de permanencia en cualquiera de sus instalaciones a cualquier miembro de su comunidad, proveedor o visitante.
4. Suspender una, varias o todas las clases presenciales en cualquier momento.
5. Aplicar sistemas para testar o de seguimiento a posibles contagios.
6. Aplicar sistemas de desinfección.
7. Aplicar sistemas de identificación y/o detección facial.
8. Cualquier otra medida que la Universidad considere necesaria.

## **7. Recomendaciones para prevenir el contagio dentro y fuera de las instalaciones universitarias**

Se recomienda a la comunidad universitaria cuando se encuentra dentro y fuera de las instalaciones, lo siguiente:

1. No manipular la mascarilla.
2. Utilizar, además de mascarilla, otro tipo de protección como visor facial.
3. Llevar su propia comida.
4. Llevar su propio gel desinfectante o alcohol para desinfectarse las manos y superficies con las que se vaya a entrar en contacto.
5. Lavarse las manos al menos 20 segundos antes de movilizarse.
6. Utilizar pañuelos desechables, después de utilizarlos, arrugarlos y tirarlos a la basura y lavarse las manos inmediatamente después.
7. Evitar salir sin necesidad a lugares públicos para evitar contagios.
8. Procurar no utilizar dinero en efectivo para realizar pagos.
9. Hacer uso de la red pública de salud, o de los servicios médicos del IESS a los que tienen derecho sus afiliados, para la realización de pruebas o atención médica.
10. Llamar a la línea 171 dispuesta por el Ministerio de Salud Pública MSP en caso de tener sintomatología relacionada con COVID-19.
11. En caso de utilizar transporte público u otro medio de transporte colectivo (taxi), se deben tomar medidas adicionalmente de distanciamiento y seguir las recomendaciones de bioseguridad.
12. Utilizar el auto compartido limitando el número de pasajeros por auto, asegurando que exista ventilación y procurando que los usuarios sean los mismos.

## **8. Plan de retorno a clases presenciales**

El cumplimiento del objetivo de retorno seguro a clases presenciales, plantea complejos desafíos desde diferentes ámbitos: logísticos, económicos y de organización de los grupos humanos. Es por ello que la planificación debe realizarse de manera específica en cada Facultad y/o carrera, respetando los principios rectores y las recomendaciones generales establecidas en este documento.

El retorno a clases presenciales se implementará en dos fases: la primera, o fase preparatoria, establecerá las condiciones mínimas de infraestructura y equipamiento que deberán ser cumplidas para el retorno seguro, así como la organización de Facultades / Carreras y de los grupos de estudiantes y docentes que adopten la modalidad presencial como opción para el desarrollo de las clases.

La segunda fase, o de retorno efectivo, establece las sugerencias, recomendaciones y especificaciones de cumplimiento obligatorio que regirán el acceso, la permanencia y la salida de los estudiantes, docentes de la Universidad, en esta fase también, se definen las acciones a desarrollar para dar respuesta a un eventual caso positivo de COVID-19 en la comunidad educativa, de manera a mitigar la propagación del virus entre sus integrantes.

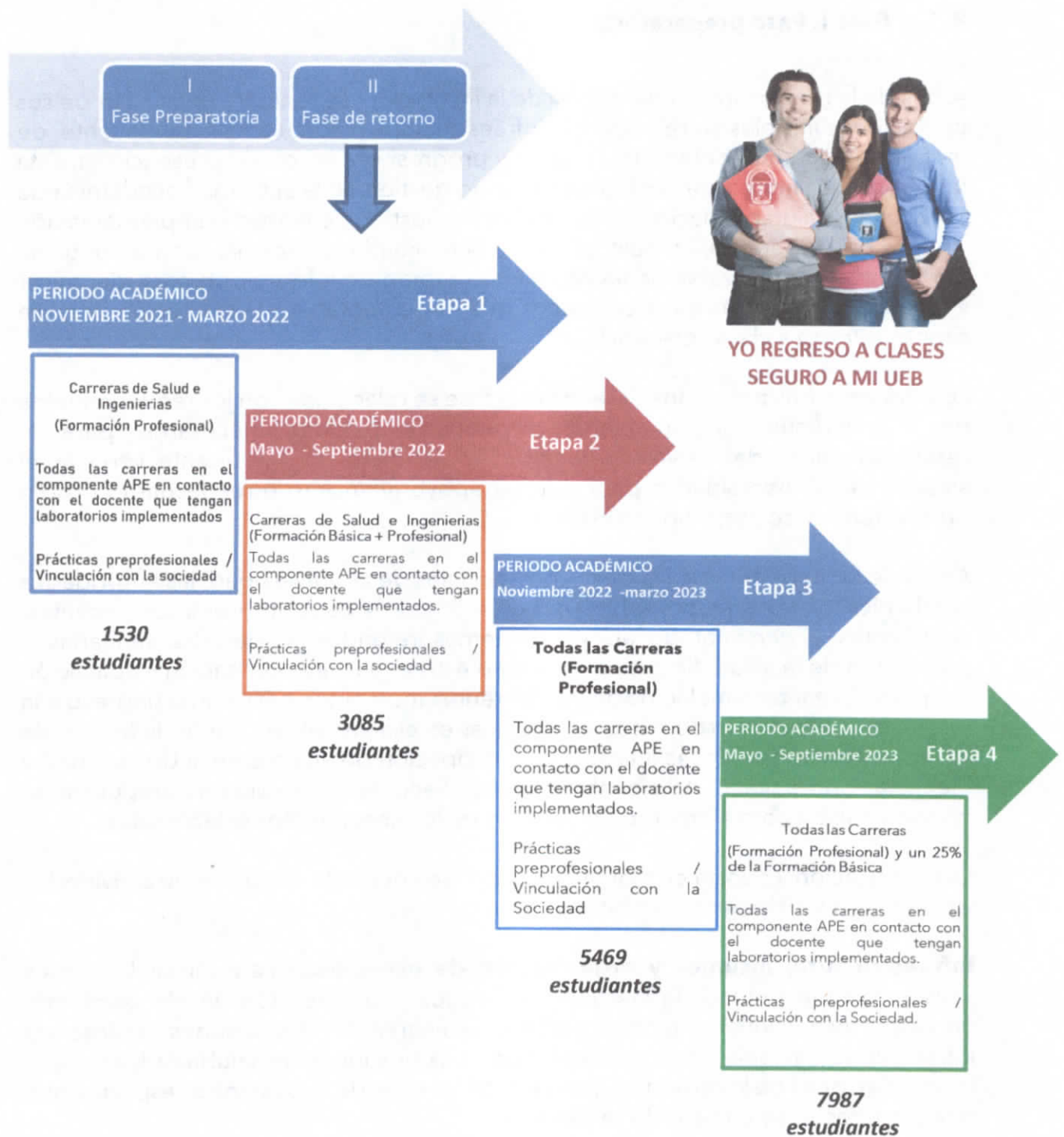


Figura 1. Fases de retorno a la presencialidad por periodos académicos.



### 8.1. Fase I. Fase preparatoria

Antes de la reapertura parcial o total de la institución, se realizará un análisis de sus condiciones iniciales en relación a la infraestructura, matrícula y planta docente, de manera de garantizar el retorno seguro y progresivo a las clases presenciales. Esta fase implica la inmediata conformación, bajo gestión de la autoridad académica de la Facultad, Salud ocupacional y la Unidad de Gestión de Riesgo la implementación de esta guía operativa, contextualizada a la realidad institucional. Como punto de partida, deberá realizarse un levantamiento rápido de información para identificar y priorizar las mejoras y adecuaciones que se requieran en la institución para un pronto retorno a clases presenciales.

Los aspectos básicos a considerar en esta fase se relacionan con los requerimientos de infraestructura, equipamiento, insumos y personal necesarios para el restablecimiento del servicio educativo universitario. Es importante verificar el alcance de las necesidades para solicitar apoyo financiero o readecuar el propio presupuesto si correspondiera el caso.

Antes de la reapertura de las clases presenciales de la Universidad, las autoridades académicas y entes responsables deberán liderar la capacitación a los docentes, estudiantes y personal de apoyo en temas referidos a medidas sanitarias y protección de la salud. Se proponen como estrategias la socialización y aplicación del plan; y, realizar simulacros de los diferentes momentos del retorno (ingreso a la institución, disposición de sillas pedagógicas en el aula, salidas, cierre de la jornada y limpieza periódica de las aulas), con participación de actores de la Universidad y Bienestar Universitario. Adicionalmente cada Facultad elaborará una propuesta de operativización para el retorno enmarcado en los lineamientos establecidos.

La planificación y puesta en marcha de esta fase implica la ejecución de actividades vinculadas a los siguientes ámbitos:

**Infraestructura, insumos y organización de espacios.** - Para iniciar las clases presenciales la Unidad de Gestión de Riesgos y la Dirección de Planeamiento, Servicios Institucionales monitorearán y evaluarán las condiciones básicas de infraestructura ligadas al suministro de agua, condiciones de salubridad, acceso a las instalaciones de la carrera, disposición de las salas de clases y otros espacios que puedan adecuarse en caso de requerirse.

La infraestructura de la institución deberá ser zonificada y demarcada (Zonas de acceso, circulación, aulas, zonas de uso común y zonas de aislamiento), para permitir una circulación fluida y segura de estudiantes y docentes en cualquier momento de su permanencia en las instalaciones universitarias.

**Organización de los grupos y planificación de la permanencia.** - El aspecto más importante representa la organización de la dinámica de convivencia diaria de

personas (estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes circunstanciales) dentro del predio o campus universitario. Se deberá, por tanto, planificar convenientemente estas interacciones de tal manera minimizar la exposición de las personas al contacto físico, sin por ello perder el sentido de apuntalar a los procesos pedagógicos en todo momento.

Bienestar Universitario, Unidad de Gestión de Riesgo y Salud Ocupacional deberán estar en permanente comunicación con los docentes y estudiantes a fin de mantener la lista actualizada con frecuencia mensual de concurrencia a la Universidad para el desarrollo de las clases presenciales.

Se conformarán grupos de estudiantes, constituidos por un número máximo, estable y permanente en función del aforo permitido que comparten espacios comunes, como la sala de clases, comedor, actividades deportivas, talleres, etc.

Para la organización del personal docente y de apoyo, la autoridad académica definirá el listado de quienes participarán en el proceso académico. El personal de apoyo administrativo en conjunto con las unidades responsables de la salud universitaria, asumirán roles para apoyar los momentos de apertura, desarrollo y cierre de la jornada académica, que implica:

- Control de temperatura.
- Registro de personas de ingreso circunstancial.
- Control de orden, uso de mascarillas y distanciamiento físico.
- Control de zona de acceso.
- Verificación de las actividades de limpieza y desinfección.
- Verificación del carnet de vacunas con esquemas completos.
- Cualquier otro rol que se requiera, a criterio de la autoridad académica

## Fase II. Retorno progresivo

En esta fase se definen los acuerdos y normas que permitirán que los grupos de estudiantes y docentes puedan desarrollar sus diferentes actividades académicas de manera presencial de manera segura mientras se encuentren en el campus y/o aulas universitarias y que permitan una respuesta rápida ante eventos que requieran el aislamiento temporal de personas o la suspensión de actividades presenciales debido a casos positivos de COVID-19 entre los integrantes de la comunidad educativa.

### De la planificación a retorno a clases.

El retorno progresivo en la Fase II, está planificada en 4 etapas definidas en función de la ejecución de los periodos académicos ordinarios durante los años 2021, 2022, 2023 y en función de las disposiciones emitidas por el COE Nacional, Consejo de Educación Superior (CES) y políticas institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar.

Tabla 1. Cálculo de la capacidad instalada de aulas y laboratorios de la UEB.

FACULTADES	SECTOR	No. AULAS	No. LABORATORIOS	DIMENSIONES			CÁLCULO DE AFORO		
				Largo	Ancho	Área	Área utilizable	Aforo según el máximo 50% COE	
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Matriz Alpachaca	32	7	209,34	197,54	1215,21	972,17	324,06	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		17	9	228,81	172,35	1586,76	1269,41	423,14	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		14	4	110,6	85,18	674,17	539,34	179,78	
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA		19	1	165,4	112,2	981,28	785,02	261,67	
FACULTAD DE AGROPECUARIAS		29	7	232,99	178,27	1299,39	1039,51	346,50	
DEPARTAMENTO DE IDIOMAS		22	3	184,98	133,47	1167,92	934,34	311,45	
POSGRADO	Los Trigales	8	0	77,3	46,65	445,72	356,58	118,86	
<b>TOTALES</b>		<b>141</b>	<b>31</b>	<b>1209,42</b>	<b>925,66</b>	<b>7370,45</b>	<b>5896,36</b>	<b>1965,45</b>	

**Nota:** Adaptado de la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad en el que da a conocer el cálculo del aforo del 50% en las aulas y laboratorios de las diferentes Facultades, Departamento de Idiomas y Edificio de Posgrado.

Tabla 2. Matrícula de estudiantes por carreras y ciclos en las áreas de Ingenierías y Salud

FACULTAD	CARRERA	CICLO	TOTAL
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	SOFTWARE	1	45
	SOFTWARE	2	31
	SOFTWARE	3	20
	SOFTWARE	4	18
	SOFTWARE	5	21
	SOFTWARE	6	16

	SOFTWARE	7	24
	SOFTWARE	8	10
CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	AGROINDUSTRIA	1	30
	AGROINDUSTRIA	2	33
	AGROINDUSTRIA	3	28
	AGROINDUSTRIA	4	21
	AGROINDUSTRIA	5	14
	AGROINDUSTRIA	6	28
	AGROINDUSTRIA	7	32
	AGROINDUSTRIA	8	46
	AGROINDUSTRIA	9	30
	AGRONOMIA	1	69
	AGRONOMIA	2	57
	AGRONOMIA	3	55
	AGRONOMIA	4	36
	AGRONOMIA	5	47
	AGRONOMIA	6	47
	AGRONOMIA	7	53
	AGRONOMIA	8	33
	AGRONOMIA	9	28
	AGRONOMIA	10	42
	CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	MEDICINA VETERINARIA	1
MEDICINA VETERINARIA		2	101
MEDICINA VETERINARIA		3	95
MEDICINA VETERINARIA		4	90
MEDICINA VETERINARIA		5	95
MEDICINA VETERINARIA		6	65
MEDICINA VETERINARIA		7	74
MEDICINA VETERINARIA		8	105
MEDICINA VETERINARIA		9	40
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA		10	26
ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO		7	24
ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO		8	30
ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO		9	70
ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO		10	66
INGENIERIA EN RIESGOS DE DESASTRES		1	73
INGENIERIA EN RIESGOS DE DESASTRES		2	46
INGENIERIA EN RIESGOS DE DESASTRES		3	69
INGENIERIA EN RIESGOS DE DESASTRES		4	61
ENFERMERÍA		6	2
ENFERMERÍA		7	2
ENFERMERÍA		8	36
ENFERMERÍA (REDISEÑO)		1	82
ENFERMERÍA (REDISEÑO)		2	84
ENFERMERÍA (REDISEÑO)		3	66
ENFERMERÍA (REDISEÑO)		4	83

ENFERMERÍA (REDISEÑO)	5	150
ENFERMERÍA (REDISEÑO)	6	106
ENFERMERÍA (REDISEÑO)	7	99
ENFERMERÍA (REDISEÑO)	8	69
TERAPIA FÍSICA	1	38
TERAPIA FÍSICA	2	39
TERAPIA FÍSICA	3	41
TERAPIA FÍSICA	4	38

Fecha de actualización: 25/11/2022 – Reporte del Sistema SIANET

En la **primera etapa** comprendido en el periodo académico noviembre 2021-marzo 2022, retornarán a clases presenciales las Carreras de Salud e Ingenierías a partir del componente de profesionalización desde el 5to Ciclo. De igual manera todas las carreras retomarán la presencialidad en aquellas asignaturas que tengan el componente APE o PAE en contacto con el docente y que tengan implementados ambientes de práctica experimental como laboratorios, consultorios jurídicos, granjas, prácticas prehospitalarias entre otros. De igual manera la ejecución de las Prácticas Preprofesionales y Vinculación con la Sociedad se realizarán de manera presencial según sea el caso.

En la **segunda etapa** comprendido en el periodo académico mayo - septiembre 2022, retornarán a clases presenciales las Carreras de Salud e Ingenierías a partir del componente básico más el de profesionalización (1er ciclo hasta último ciclo). De igual manera todas las carreras retomarán la presencialidad en aquellas asignaturas que tengan el componente APE o PAE en contacto con el docente y que tengan implementados ambientes de práctica experimental como laboratorios, consultorios jurídicos, granjas, prácticas prehospitalarias entre otros. De igual manera la ejecución de las Prácticas Preprofesionales y Vinculación con la Sociedad se realizará de manera presencial según sea el caso.

En la **tercera etapa** comprendido en el periodo académico Noviembre 2022 - Marzo 2023, retornarán a clases presenciales todas las Carreras de la Universidad a partir del componente de profesionalización desde el 5to Ciclo en adelante. De igual manera todas las carreras retomarán la presencialidad en aquellas asignaturas que tengan el componente APE o PAE en contacto con el docente y que tengan implementados ambientes de práctica experimental como laboratorios, consultorios jurídicos, granjas, prácticas prehospitalarias entre otros. De igual manera la ejecución de las Prácticas Preprofesionales y Vinculación con la Sociedad se realizará de manera presencial según sea el caso.

En la **cuarta etapa** comprendido en el periodo académico mayo - septiembre 2023, retornarán a clases presenciales todas las Carreras de la Universidad a partir del componente de profesionalización más la formación básica hasta un 25% presencial y el otro 25% de manera virtual. De igual manera todas las carreras retomarán la presencialidad en aquellas asignaturas que tengan el componente APE o PAE en contacto con el docente y que tengan implementados ambientes de práctica experimental como laboratorios, consultorios jurídicos, granjas, prácticas prehospitalarias entre otros.

## **8.2. Medidas de seguridad obligatorias antes, durante y después del proceso académico**

Desde antes del ingreso y durante toda la permanencia en las aulas universitarias, todos los estudiantes, docentes, personal de apoyo pedagógico y administrativo y cualquier otra persona que ingrese a la Universidad y/o Facultad respectiva, tendrá que cumplir las medidas de seguridad obligatorias descritas en este documento, sin excepción.

A más de las medidas de seguridad establecidas los estudiantes deberán presentar:

- Un consentimiento firmado y/o legalizado
- El certificado digital de la Vacunas COVID-19 (Del Ministerio de Salud Pública)

En el caso de manifestaciones de síntomas de COVID-19 en estudiantes o docentes y sus contactos estrechos detectadas, deberán ser conducidos al área de aislamiento, y limitar la movilidad del grupo para reducir al máximo la posibilidad de propagación del virus.

En caso de confirmación del contacto con caso positivo, se realizará la desinfección de todas las dependencias de la carrera y/o Facultad, esta medida es obligatoria y estará bajo responsabilidad de los responsables de la salud Universitaria. Además, se deberá prever con un plan de contingencia para casos de cierre temporal del servicio educativo (2-5 días) o cierres prolongados según recomendaciones del MSP y Bienestar Universitario. Para este caso, toda la institución de manera parcial o total retornará a las clases en la modalidad virtual según la condición determinada.

## 9. Seguimiento y monitoreo

El cumplimiento y seguimiento del Plan de retorno progresivo estará a cargo de Bienestar Universitario, la Unidad de Gestión de Riesgo y Seguridad Ocupacional de la Universidad Estatal de Bolívar, quienes, a través de la Guía, procedimientos, herramientas y protocolos adjuntos aplicarán para evaluar las acciones implementadas y ejecutadas. Además, compilarán información para análisis y toma decisiones de las autoridades principales, realizarán seguimientos de las acciones y evaluación de los resultados obtenidos, formularán informes; y, coordinarán la comunicación con la comunidad universitaria.

Adicionalmente para la aplicación del Plan progresivo de retorno a actividades académicas de la UEB, también se utilizará la Guía y plan general para el retorno progresivo y seguro a las actividades laborales presenciales, mtt6-003, [versión 7.0] aprobado en junio del año 2021 y, las resoluciones del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N).

El plan de retorno progresivo y seguro a la Universidad Estatal de Bolívar adoptadas en este documento, entrarán en vigencia a partir de la aprobación por parte del Consejo Universitario.

## 10. Bibliografía

- Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. (2020). Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus, COVID-19, disponible en: <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf>
- Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria. (2020). Resolución ARCSA de 009 2020, LDCL, normativa técnica sanitaria para el registro de productos autorizados para uso por emergencia sanitaria, disponible en: <https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/RESOLUCIÓN-ARCSA-DE-009-2020-LDCL-f.pdf>
- Agencia Nacional de Tránsito. (2020). Resolución No 018 ANT DE 2020. Protocolo de seguridad a fin de evitar la propagación del coronavirus, disponible en: <https://www.ant.gob.ec/index.php/transito-7/resoluciones-2020/resoluciones- direccion-ejecutiva/file/7174-resolucion-018-de-ant-2020>
- Asamblea Constituyente de Montecristi. (2008). Constitución de la República del Ecuador, disponible en: <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/823>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). Código Orgánico Administrativo, disponible en: <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/2733>
- Center for Disease Control. (2018). How to clean and Disinfect Schools to Help Slow the Spread of Flu. Disponible en: <https://www.cdc.gov/flu/school/cleaning.htm>
- CES. (2020). Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, disponible en: [http://gaceta.ces.gob.ec/inicio.html?id\\_documento=238012](http://gaceta.ces.gob.ec/inicio.html?id_documento=238012)
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Seguro General de Riesgos de Trabajo. (2004). Decisión 584 -Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio de Salud Pública del Ecuador, Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2020). Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales MTT6-003 [Versión 6.2]. disponible en: [https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/v6\\_2\\_gui%CC%81a\\_y\\_plan\\_general\\_retorno\\_laboral\\_12\\_06\\_20200233966001592009135.pdf](https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/v6_2_gui%CC%81a_y_plan_general_retorno_laboral_12_06_20200233966001592009135.pdf)



- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2020). COVID-19, Lineamientos generales.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador (2020). Lineamientos de prevención y control para casos de SARS CoV-2/Covid19, disponible en: [https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamientos\\_covid-19\\_final\\_09-06-2020\\_v3\\_1-2.pdf](https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamientos_covid-19_final_09-06-2020_v3_1-2.pdf)
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2020). Protocolo de prevención de Riesgos Psicosociales Covid19, disponible en: [https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-PREVENCI%C3%93N-DE-RIESGOS-PSICOSOC-MTT2-\\_2020.pdf](https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-PREVENCI%C3%93N-DE-RIESGOS-PSICOSOC-MTT2-_2020.pdf)
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2020). Protocolo para el aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo a la COVID-19, disponible en: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-para-el-aislamiento-preventivo-obligatorio-en-personas-con-sospecha-y-positivo-a-COVID-19-v-2.1.pdf>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2020). Lineamientos para el servicio de atención pre-hospitalaria por posible evento de salud pública de importancia internacional - ESPII SARS CoV-2 / COVID-19, disponible en: <https://www.salud.gob.ec/documentos-normativos-covid-19-ecuador/>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2020). Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, disponible en: <http://www.calidadsalud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/Acuerdo-ministerial-126-2020-3.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (2020). Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 - Teletrabajo Emergente, disponible en <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/ACUERDO-MDT-2020-076-TELETRABAJO.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (2020). Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080, disponible en: <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/ACUERDO-MINISTERIAL-Nro.-MDT-2020-080-signed.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (2020). Acuerdo ministerial Nro. MDT-2020-093 directrices para la re activación económica a través del retorno progresivo al trabajo del sector privado, disponible en: <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/AM-MDT-2020-093-DIRECTRICES-PARA-LA-REACTIVACI%C3%93N-ECON%C3%93MICA-A-TRAV%C3%89S-DEL-RETORNO-PROGRESIVO-AL-TRABAJO-DEL-SECTOR-PRIVADO-signed.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Comunicados de prensa y declaraciones de la Organización Mundial de la Salud OMS, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/releases>

- Organización Mundial de la Salud (2020). Protocolo de investigación de los primeros casos y sus contactos directos (FFX) de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19), disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332192/WHO-2019-nCoV-FFXprotocol-2020.3-spa.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales, 5 de junio de 2020. Disponible en: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCoV-IPC\\_Masks-2020.4-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCoV-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Organización Mundial de la Salud (2020). Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19, disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332168/WHO-2019-nCoV-Disinfection-2020.1-spa.pdf>
- Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Trabajo. (2020). Acuerdo Ministerial Nro. MTT6-PRT-020. Protocolo de seguridad y salud en el trabajo para el sector público y privado. Disponible en [https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/protocolo\\_de\\_seguridad\\_y\\_salud\\_en\\_el\\_trabajo\\_para\\_el\\_sector\\_publico\\_y\\_privado-signed.pdf](https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/protocolo_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_para_el_sector_publico_y_privado-signed.pdf).
- Criterios para retorno al trabajo de personal sanitario (Guía Interina), CDC, agosto 2020. Disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/hcp/return-to-work.html>
- Protocolo general para el retorno gradual de actividades presenciales en la Universidad San Francisco de Quito USFQ y su Extensión Galápagos en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19/2020



**Anexo 2.** Número de estudiantes regulares de Pregrado y Nivelación

FACULTAD	CARRERA	CICLO	TOTAL	Subtotal	Total
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	58		
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2	68		
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	54		
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4	47		
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5	63		
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	6	84		
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	7	73		
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8	29		
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	9	45		
	COMUNICACIÓN	1	78		
	COMUNICACIÓN	2	43		
	COMUNICACIÓN	3	60		
	COMUNICACIÓN	4	44		
	COMUNICACIÓN	5	51		
	COMUNICACIÓN	6	74		
	COMUNICACIÓN	7	36		
	COMUNICACIÓN	8	40		
	COMUNICACIÓN	9	33		
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	1	69		
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	2	58		
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	3	72		
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	4	43		
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5	65		
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	6	58		
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	7	56		
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	8	114		
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	1	62		
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	2	62		
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	3	61		
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	4	60		
	INGENIERÍA COMERCIAL	9	1		
	MERCADOTECNIA	1	52		
	MERCADOTECNIA	2	23		
	MERCADOTECNIA	3	26		
	MERCADOTECNIA	4	28		
	MERCADOTECNIA	5	11		
	MERCADOTECNIA	6	16		
	MERCADOTECNIA	7	15		
	MERCADOTECNIA	8	44		
	SOFTWARE	1	45		
SOFTWARE	2	31			
SOFTWARE	3	20			

	SOFTWARE	4	18	
	SOFTWARE	5	21	
	SOFTWARE	6	16	
	SOFTWARE	7	24	
	SOFTWARE	8	10	
	TURISMO	1	23	
	TURISMO	2	14	
	TURISMO	3	16	
	TURISMO	4	12	
	TURISMO	5	17	
	TURISMO	6	23	
	TURISMO	7	11	
	TURISMO	8	33	
	TURISMO	9	11	
	TURISMO Y HOTELERÍA	9	1	2322
CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	AGROINDUSTRIA	1	30	
	AGROINDUSTRIA	2	33	
	AGROINDUSTRIA	3	28	
	AGROINDUSTRIA	4	21	
	AGROINDUSTRIA	5	14	
	AGROINDUSTRIA	6	28	
	AGROINDUSTRIA	7	32	
	AGROINDUSTRIA	8	46	
	AGROINDUSTRIA	9	30	
	AGRONOMIA	1	69	
	AGRONOMIA	2	57	
	AGRONOMIA	3	55	
	AGRONOMIA	4	36	
	AGRONOMIA	5	47	
	AGRONOMIA	6	47	
	AGRONOMIA	7	53	
	AGRONOMIA	8	33	
	AGRONOMIA	9	28	
	AGRONOMIA	10	42	
	MEDICINA VETERINARIA	1	106	
	MEDICINA VETERINARIA	2	101	
	MEDICINA VETERINARIA	3	95	
	MEDICINA VETERINARIA	4	90	
	MEDICINA VETERINARIA	5	95	
	MEDICINA VETERINARIA	6	65	
	MEDICINA VETERINARIA	7	74	
	MEDICINA VETERINARIA	8	105	
MEDICINA VETERINARIA	9	40		
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	10	26	1526	
CIE NC IA 5	EDUCACIÓN BÁSICA	1	106	

	EDUCACIÓN BÁSICA	2	104	
	EDUCACIÓN BÁSICA	3	89	
	EDUCACIÓN BÁSICA	4	64	
	EDUCACIÓN BÁSICA	5	118	
	EDUCACIÓN BÁSICA	6	101	
	EDUCACIÓN BÁSICA	7	92	
	EDUCACIÓN BÁSICA	8	136	
	EDUCACIÓN INICIAL	1	111	
	EDUCACIÓN INICIAL	2	94	
	EDUCACIÓN INICIAL	3	71	
	EDUCACIÓN INICIAL	4	49	
	EDUCACIÓN INICIAL	5	47	
	EDUCACIÓN INICIAL	6	68	
	EDUCACIÓN INICIAL	7	30	
	EDUCACIÓN INICIAL	8	85	
	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	1	32	
	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	3	19	
	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	4	15	
	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	8	20	
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES ( INFORMÁTICA )	1	17	
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES ( INFORMÁTICA )	3	30	
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES ( INFORMÁTICA )	4	19	
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES ( INFORMÁTICA )	7	1	
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES ( INFORMÁTICA )	8	21	
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES ( INFORMÁTICA )	9	16	
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES ( MATEMÁTICAS Y FÍSICA )	1	12	
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES ( MATEMÁTICAS Y FÍSICA )	3	45	
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES ( MATEMÁTICAS Y FÍSICA )	4	20	
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES ( MATEMÁTICAS Y FÍSICA )	6	19	1651
CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER	ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO	7	24	
	ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO	8	30	

	ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO	9	70		
	ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO	10	66		
	ENFERMERÍA	6	2		
	ENFERMERÍA	7	2		
	ENFERMERÍA	8	36		
	ENFERMERÍA (REDISEÑO)	1	82		
	ENFERMERÍA (REDISEÑO)	2	84		
	ENFERMERÍA (REDISEÑO)	3	66		
	ENFERMERÍA (REDISEÑO)	4	83		
	ENFERMERÍA (REDISEÑO)	5	150		
	ENFERMERÍA (REDISEÑO)	6	106		
	ENFERMERÍA (REDISEÑO)	7	99		
	ENFERMERÍA (REDISEÑO)	8	69		
	INGENIERIA EN RIESGOS DE DESASTRES	1	73		
	INGENIERIA EN RIESGOS DE DESASTRES	2	46		
	INGENIERIA EN RIESGOS DE DESASTRES	3	69		
	INGENIERIA EN RIESGOS DE DESASTRES	4	61		
	TERAPIA FÍSICA	1	38		
	TERAPIA FÍSICA	2	39		
	TERAPIA FÍSICA	3	41		
	TERAPIA FÍSICA	4	38	<b>1374</b>	
JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	DERECHO (REDISEÑO)	1	88		
	DERECHO (REDISEÑO)	2	83		
	DERECHO (REDISEÑO)	3	107		
	DERECHO (REDISEÑO)	4	110		
	DERECHO (REDISEÑO)	5	117		
	DERECHO (REDISEÑO)	6	117		
	DERECHO (REDISEÑO)	7	102		
	DERECHO (REDISEÑO)	8	101		
	DERECHO (REDISEÑO)	9	70		
	SOCIOLOGÍA (REDISEÑO)	1	21		
	SOCIOLOGÍA (REDISEÑO)	2	30		
	SOCIOLOGÍA (REDISEÑO)	3	26		
	SOCIOLOGÍA (REDISEÑO)	4	23		
	SOCIOLOGÍA (REDISEÑO)	5	28		
	SOCIOLOGÍA (REDISEÑO)	6	30		
	SOCIOLOGÍA (REDISEÑO)	7	24		
	SOCIOLOGÍA (REDISEÑO)	8	26		
SOCIOLOGÍA (REDISEÑO)	9	11	<b>1114</b>	<b>7987</b>	
UNIDAD DE NIVELACIÓN INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ( SNNA )	1	63		
	AGROINDUSTRIA ( SNNA )	1	73		
	AGRONOMÍA ( SNNA )	1	59		

COMUNICACIÓN ( SNNA )	1	65	1199
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA ( SNNA )	1	68	
DERECHO ( SNNA )	1	82	
EDUCACIÓN BÁSICA ( SNNA )	1	82	
EDUCACIÓN INICIAL ( SNNA )	1	74	
EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE ( SNNA )	1	32	
ENFERMERÍA ( SNNA )	1	118	
GESTION DEL TALENTO HUMANO ( SNNA )	1	72	
INGENIERIA EN RIESGOS DE DESASTRES ( SNNA )	1	98	
MEDICINA VETERINARIA ( SNNA )	1	110	
PEDAGOGÍA DE LA INFORMÁTICA ( SNNA )	1	33	
PEDAGOGÍA DE LA MATEMÁTICA Y LA FÍSICA ( SNNA )	1	37	
SOCIOLOGÍA ( SNNA )	1	34	
SOFTWARE ( SNNA )	1	35	
TERAPIA FÍSICA ( SNNA )	1	35	
TURISMO ( SNNA )	1	29	
Fecha de actualización: 24/11/2022			9186

### Anexo 3. Procedimientos y herramientas de gestión. Ver

#### 1. OBJETO

Preparar a la Universidad Estatal de Bolívar para el retorno gradual de las actividades presenciales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, en cumplimiento de las resoluciones emitidas por el COE-N

#### 2. ALCANCE

##### Físico

El procedimiento UEB-UGR-PO03-21 está en vigencia en todos los campus y extensiones de la Universidad Estatal de Bolívar.

##### Temporal

El procedimiento UEB-UGR-PO03-21 estará en vigencia desde su aprobación, hasta las nuevas determinaciones de Consejo Universitario y COE-N

##### Administrativo

El procedimiento UEB-UGR-PR03-21 es de obligatorio cumplimiento para todas las personas que ingresen al campus Alpachaca y cualquier otra instalación de la UEB y en todo lo que fuera aplicable. Se extenderá a todas las actividades académicas que se realicen fuera de sus



instalaciones.

Es obligatorio, particularmente, para los miembros de la comunidad de la UEB, que incluye personal académico, de apoyo, administrativo, estudiantes, proveedores de servicios, en lo que aplique

### 3. RESPONSABLE DEL INSTRUCTIVO

Unidad de Gestión de Riesgos de la Universidad Estatal de Bolívar

### 4. REFERENCIA NORMATIVA

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Publicada en el Decreto Legislativo 0. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Última modificación: 13-jul-2011. Artículo 389
- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Publicada en el Decreto Legislativo 0. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Última modificación: 13-jul-2011. Artículo 390.
- **ACUERDO MINISTERIAL** Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud Pública (Declaración estado de emergencia).
- **NORMATIVA TRANSITORIA** para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 expedida por el Consejo de Educación Superior CES.
- **ACUERDO MINISTERIAL** Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo (Directrices para el teletrabajo).
- **ACUERDO MINISTERIAL** MDT 2020-077 del Ministerio del Trabajo que contiene las directrices para reducción modificación o suspensión de jornada laboral durante la emergencia, reformado mediante el Nro. MDT-2020-080, de 28 de marzo de 2020
- **GUÍA Y PLAN GENERAL** para el retorno progresivo a las actividades laborales MTT6-003 [Versión 6.2], 12 de junio 2020.
- **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Creación de la Unidad de Gestión de Riesgos RCU-11-30-127
- **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Metodología de Reducción de Riesgos de la UEB e Índice de seguridad Universitaria. RCU-07- 2018-067

### 1. DEFINICIONES

**Anticuerpos:** Sustancia de la sangre que ayuda a combatir los virus.

**Aplanar la curva:** Significar reducir el número de contagios y de personas muertas.

**Asintomático:** Es una persona que no tiene síntomas de enfermedad.

**Contagiar:** Pasar la enfermedad de una persona a otra.

**Coronavirus :** Virus muy peligroso que es muy contagioso. Puede causar una enfermedad muy grave y hasta la muerte.

**COVID-19 :** Es el nombre técnico de la enfermedad que produce este nuevo virus. **CO** corresponde a Coronavirus, **VI** corresponde a Virus, **D** corresponde a Desease y el numero **19** corresponde al año en el que se detectó el contagio en seres humanos.

**Cuarentena:** Significa encerrarse en un lugar para evitar el contagio de una enfermedad a otras personas.

**Curva:** La curva representa el número de personas contagiadas o fallecidas con el coronavirus.

**Desescalada:** La desescalada significa acabar poco a poco con el virus.

**Distanciamiento social:** Es la distancia física que debes tener con otras personas para evitar los contagios. Intenta estar a 2 metros de otras personas. 2 metros son 3 pasos grandes.

**Epidemia:** Cuando una enfermedad afecta a un gran número de personas.

**Estado de alarma:** Es una medida que puede tomar el Gobierno en momentos muy complicados. Limita lo que las personas pueden hacer.

**Gel hidroalcohólico desinfectante:** Tipo de gel con mucho alcohol que sirve para lavarte las manos. Ayuda a evitar contagiarte el coronavirus.

**Incubación:** Tiempo que tarda una persona desde que se contagia hasta muestra síntomas como la tos.

**Inmunidad:** Capacidad de no contagiarte con enfermedades como el coronavirus.

**Inmunidad de rebaño:** Es cuando la mayoría de las personas tienen la capacidad de no contagiarse con una enfermedad como el coronavirus.

**Nueva normalidad:** Situación que habrá cuando acabe el estado de alarma.

**Pandemia:** Enfermedad que se extiende por todo el mundo.

**PCR:** Es una prueba para saber si tienes el coronavirus. Las letras PCR significan en español: Reacción en Cadena de la Polimerasa. La prueba tarda 2 horas.

**Test rápido:** Es una prueba para saber si tienes el coronavirus. Es más rápida que el PCR porque solo tarda 10 o 15 minutos.

#### a. POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO

- b. Toda la comunidad universitaria, proveedores y visitantes, de manera obligatoria, darán cumplimiento al procedimiento UEB-UGR-PR01 al UEB-UGR-PR04-21 y al presente
- c. Toda actividad de reuniones académicas, administrativas o eventos presenciales en la Universidad Estatal de Bolívar, deberá ser reportada, previo a su realización, a la Unidad de Gestión de riesgo, para su autorización.
- d. Ninguna de las medidas o decisiones que tome la Universidad Estatal de Bolívar a treves de la Unidad de Gestión de Riesgo y que han sido consignadas en este procedimiento, serán causa de reclamaciones o indemnizaciones ya que

responden a medidas de prevención, mitigación y seguridad para precautelar la salud de los miembros de su comunidad.

- e. El incumplimiento del procedimiento UEB-UGR-PR01, será objeto de sanción por parte de las autoridades de la Universidad Estatal de Bolívar
- f. Conforme con lo establecido en el Art. 363 del Código del Trabajo, los síndromes respiratorios agudos causados por virus (incluye COVID-19) solo se consideran enfermedades profesionales para médicos, enfermeras, mozos de anfiteatro, de los departamentos de higiene y salubridad, sean del Estado, o de cualquier otra entidad de derecho público, o de derecho privado con finalidad social o pública, o particulares. Por lo que para el personal de la UEB contraer COVID-19 no constituye un accidente laboral o una enfermedad profesional

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nro	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	<p><b>Lineamientos generales</b></p> <p>a. De acuerdo con las resoluciones del CES y del COE-N, la Universidad Estatal de Bolívar, ha determinado la presencialidad progresiva en sus actividades.</p>	Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar	Resolución de Consejo Universitario
2	<p>b. La Dirección de Servicios Institucionales, será la encargada de controlar si las personas que ingresan a la Universidad Estatal de Bolívar, son sospechosas de estar contagiadas con COVID-19. Para comunicar este particular, se debe escribir a <a href="mailto:ugestionr@ueb.edu.ec">ugestionr@ueb.edu.ec</a></p>	Dirección de servicios Institucionales (DSI)	Reporte de salud
3	<p>c. la Universidad Estatal de Bolívar, mantendrá un estricto control sobre las estadísticas e información, de toda persona que ingrese al campus universitario.</p>	(DSI)	Bitácora de seguridad
4	<p>d. La Universidad Estatal de Bolívar, dispone a todas las personas que ingresan al campus universitario, deben llenar el formulario de autoevaluación, que se encuentra en el link: <a href="https://rdigital.ueb.edu.ec/handle/123456789/4041">https://rdigital.ueb.edu.ec/handle/123456789/4041</a></p>	(DSI)	Reporte de salud

5	e. El incumplimiento de este procedimiento, será informado, para que el Consejo Universitario o las máximas autoridades, impongan los correctivos y sanciones internas, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar	Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar	Resolución de Consejo Universitario
---	---	--	-------------------------------------

Nro	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
6	<p><b>Ingreso a la Universidad:</b></p> <p>a. Toda persona que ingrese a la Universidad Estatal de Bolívar, estará obligada a cumplir con las medidas de bioseguridad que a continuación se disponen.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entrada se la hará por la puerta Nro 3, ubicada en la Av. Gabriel Secaira.</li> <li>2. Uso correcto y obligatorio de la mascarilla,</li> <li>3. Las personas que deseen ingresar a la Universidad Estatal de Bolívar, deberán someterse a la toma de temperatura.</li> <li>4. Las personas que ingresan a la Universidad Estatal de Bolívar, deberán desinfectarse las manos.</li> <li>5. La Universidad Estatal de Bolívar, podrá disponer de cualquier otro requisito para el ingreso a sus instalaciones</li> </ol> <p>b. La Universidad Estatal de Bolívar, podrá solicitar a los miembros de su comunidad, en cualquier momento, la realización de pruebas PCR. La negación en la realización de este</p>	(DSI)	<p>a. Revisión de "Autoevaluación de Salud" puede ser ubicado en la página web de la institución URL <a href="https://rdigital.ueb.edu.ec/handle/123456789/4041">https://rdigital.ueb.edu.ec/handle/123456789/4041</a></p> <p>b. Entrega de la "Autoevaluación de Salud" a la entrada de la UEB</p> <p>c. Bitácora de entrada del personal de Seguridad.</p>

	requisito, será motivo de denegar el ingreso o la permanencia de esa persona en las instalaciones de la Universidad Estatal de Bolívar		
--	--	--	--

Nro	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
5	<p><b>La UEB negará el ingreso a la Universidad a:</b></p> <p>1. A las personas que se nieguen a cumplir con los procedimientos de emergencia y bio seguridad.</p>	(DSI)	Informe quincenal de cumplimiento
6	<p>2. A las personas que presenten sintomatología como la que sigue:</p> <p>a. Fiebre mayor a 37.5°C</p> <p>b. Disnea</p> <p>c. Dolor de garganta</p> <p>d. Anosmia</p> <p>e. Ageusia</p> <p>f. Tos seca</p>	(DSI)	Encuesta de autoevaluación
7	3. A las personas que no hayan completado el cuadro de vacunación	(DSI)	Informe de salud
8	4. A las personas que han sido diagnosticadas con COVID-19 anteriormente y no tengan prebas de PCR	(DSI)	Informe de salud
9	5. A las personas que han estado en contacto con otras enfermas de COVID-19.		Informe de salud

10	<p>6. A las personas que tengan cualquiera de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mayor de 65 años</li> <li>b. Embarazadas</li> <li>c. Madres que dan de lactar</li> <li>d. Hipertensas</li> <li>e. Diabetes</li> <li>f. Enfermedades pulmonares</li> <li>g. Enfermedades crónicas</li> <li>h. Enfermedades inmuno depresoras</li> </ul>	(DSI)	Informe de salud
11	7. A cuidadores únicos de personas con algún tipo de vulnerabilidad señaladas en el punto anterior.	(DSI)	(DSI)

Nro	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
11	<p><b>Aforos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La Universidad Estatal de Bolívar, mantendrá los aforos permitidos para el regreso paulatino de clases. En la actualidad, se considera el aforo del 50%</li> <li>b. El aforo cambiará en la medida de que el COEN dicte nuevas resoluciones en este tema</li> </ul>	(DSI)	Lista de aforo (anexo 1)
12	<p><b>Permanencia en la Universidad. Normas obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Toda persona que se encuentre dentro del perímetro de cualquier instalación de la UEB, deberá obligatoriamente cumplir con lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Usar mascarilla N95 o una mascarilla equivalente, en todo momento y en todo lugar. No será permitido</li> </ul> </li> </ul>	a. Coordinador es de carrera	Reporte final de la UGR (UEB-UGR-RF01-21-r1)

	<p>utilizar mascarillas con válvula.</p> <p>b. Mantener el distanciamiento físico entre las personas de aproximadamente 2 metros en todo momento.</p> <p>c. Lavarse constantemente las manos con agua y jabón al menos 40 segundos</p> <p>d. Utilizar frecuentemente gel desinfectante que contenga alcohol al 70%.</p> <p>2. Están prohibidas las congregaciones en las entradas, escaleras y espacios comunales o compartidos.</p> <p>3. En caso que una persona haya sido diagnosticada con COVID-19 debe informar inmediatamente a <a href="mailto:ugestionr@ueb.edu.ec">ugestionr@ueb.edu.ec</a> o a la Doctora Mishel Gaibor, al teléfono 0980647838</p> <p>4. El uso del ascensor, se limita a personas con discapacidad y a un máximo de dos ocupantes</p>		
--	--	--	--

Nro	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
13	<p><b>Políticas generales para las actividades académicas de docencia, investigación y vinculación</b></p> <p>a. La Universidad Estatal de Bolívar, determinará en base a necesidades específicas e impostergables la presencialidad de los estudiantes</p>		
14	<p>b. Los aforos determinados por la Unidad de Gestión de Riesgos, serán respetados en todo momento.</p>	(DSI)	Lista de aforos

15	c. Los cambios de aforo, se determinan en base a las necesidades de las autoridades nacionales.	(DSI)	Cálculos de aforo
16	d. En caso de suspensión total o parcial de las actividades, se lo hará con el procedimiento pertinente.	Consejo Universitario	Procedimiento de suspensión
17	e. En caso de que las autoridades nacionales, cambien los estados de emergencia de la pandemia, la Universidad Estatal de Bolívar, podrá mantener la presencialidad hasta definir lo que se debe hacer.	Consejo Universitario	Procedimiento de suspensión

Nro	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
18	<p><b>Limpieza y desinfección:</b></p> <p>La Universidad Estatal de Bolívar hará la limpieza y desinfección en base al procedimiento pertinente. Las normas básicas de este procedimiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La limpieza y desinfección se la hará de acuerdo con el plan previamente establecido</li> <li>b. En las aulas, oficinas y demás estructuras, las puertas y ventanas permanecerán abiertas.</li> <li>c. Las áreas comunales, deberán tener un reforzamiento en la limpieza y desinfección.</li> <li>d. La limpieza y desinfección deberá ser reforzada con señalética pertinente.</li> </ul>	Servicios Institucionales	Llenado de matriz de limpieza



Nro	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
	<b>Infraestructura</b>		
19	a. La Universidad Estatal de Bolívar, mantendrá la biblioteca cerrada para el uso de los libros físicos	Biblioteca Universitaria	Resolución de CU
20	b. La Universidad Estatal de Bolívar, colocará señales de bioseguridad en toda su extensión	DSI	Señalética colocada
21	c. Los aforos destinados por la Unidad de Gestión de Riesgo, deberán ser colocados en forma de señales en cada aula	DSI	Señal de aforo
22	d. La movilización debe ser determinada por la Unidad de Gestión de Riesgo en cada estructura de la Universidad Estatal de Bolívar.	DSI	Plan de movilización
23	e. El uso de espacios comunales debe ser determinada por le Unidad de Gestión de Riesgo.	DSI	Plan de movilización
	<b>Actividades administrativas</b>		
24	En su manejo administrativo, la Universidad Estatal de Bolívar mantendrá en lo posible manejo administrativo no presencial. Su presencialidad será determinada por el procedimiento UEB-UGR-PO01-21	Dirección de Talento Humano	Informe de control
	<b>Alimentación</b>		
25	El servicio de alimentación será determinado por el procedimiento respectivo	DSI	Procedimiento de uso de comedor

Nro	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
26	<b>Actividades académicas al exterior de la universidad</b>		
	a. La Universidad Estatal de Bolívar, mantiene sus actividades externas en modalidad telemática a menos que sea estrictamente necesario.	Coordinadores de carrera	Informes y planificación
	b. Las actividades que requieran desplazamientos fuera de la provincia serán evitadas a menos que sean estrictamente necesarios.	Coordinadores de carrera	Informes y planificación
	c. Las actividades académicas o prácticas deberán estar previamente autorizadas por el organismo respectivo	Coordinadores de carrera	Informes y planificación
29	d. En el caso de que alguna actividad académica sea autorizada, deberá regirse al procedimiento de eventos presenciales	Coordinadores de carrera	Informes y planificación
Nro	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
30	<p><b>Movilidad en vehículos:</b></p> <p>Los estudiantes, funcionarios y visitantes que acudan a la universidad con vehículos (automóvil, moto o bicicleta) deberán cumplir con las siguientes normativas:</p> <p>a. La velocidad máxima en el interior de la Universidad es de 20 Km/h.</p> <p>b. Mientras se conduzca en el interior de la universidad los conductores y pasajeros, usarán cubrebocas debidamente colocados.</p> <p>c. Al ingreso de la Universidad, los vehículos deberán estar ventilados con las ventanas abiertas</p>	<p>a. UGR/SSO/BE/ Personal de seguridad</p> <p>b. UGR/SSO/BE/ Personal de seguridad</p> <p>c. Personal de Seguridad</p>	Reporte de UGR (UEB-UGR-RF01-21-r1)

	<p>d. Los parqueaderos para personas con discapacidad solo podrán ser usados para ese fin.</p> <p>e. Los vehículos deberán ser estacionados con el morro hacia adelante</p>	<p>d. UGR/SSO/BE/ Personal de seguridad</p> <p>e. UGR/SSO/BE/ Personal de seguridad</p>	
	<p>Verificación de cumplimiento y sanciones</p> <p>El incumplimiento de este procedimiento, será considerado como una violación al Reglamento General de Trabajo, Art 172 y puede ser objeto de sanción.</p> <p>El incumplimiento de este procedimiento podrá dar como consecuencia la cancelación del evento en cuestión</p> <p>Los estudiantes que no cumplan con el procedimiento serán sancionados de acuerdo a la normativa vigente.</p>	<p>DSI</p>	

Nro	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
31	<p><b>Informe de síntomas de enfermedad:</b></p> <p>a. En caso de presentar síntomas de enfermedad, se deberá comunicar con la Dra. Mishel Gaibor al número celular: 0980647838</p> <p>b. Los profesores de la universidad deberán controlar permanentemente las condiciones de salud de sus estudiantes</p>	<p>Docentes y autoridades de cada Facultad</p>	<p>Reporte médico de Bienestar Estudiantil</p>

### 1. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

#### Diagrama de flujo de las acciones generales

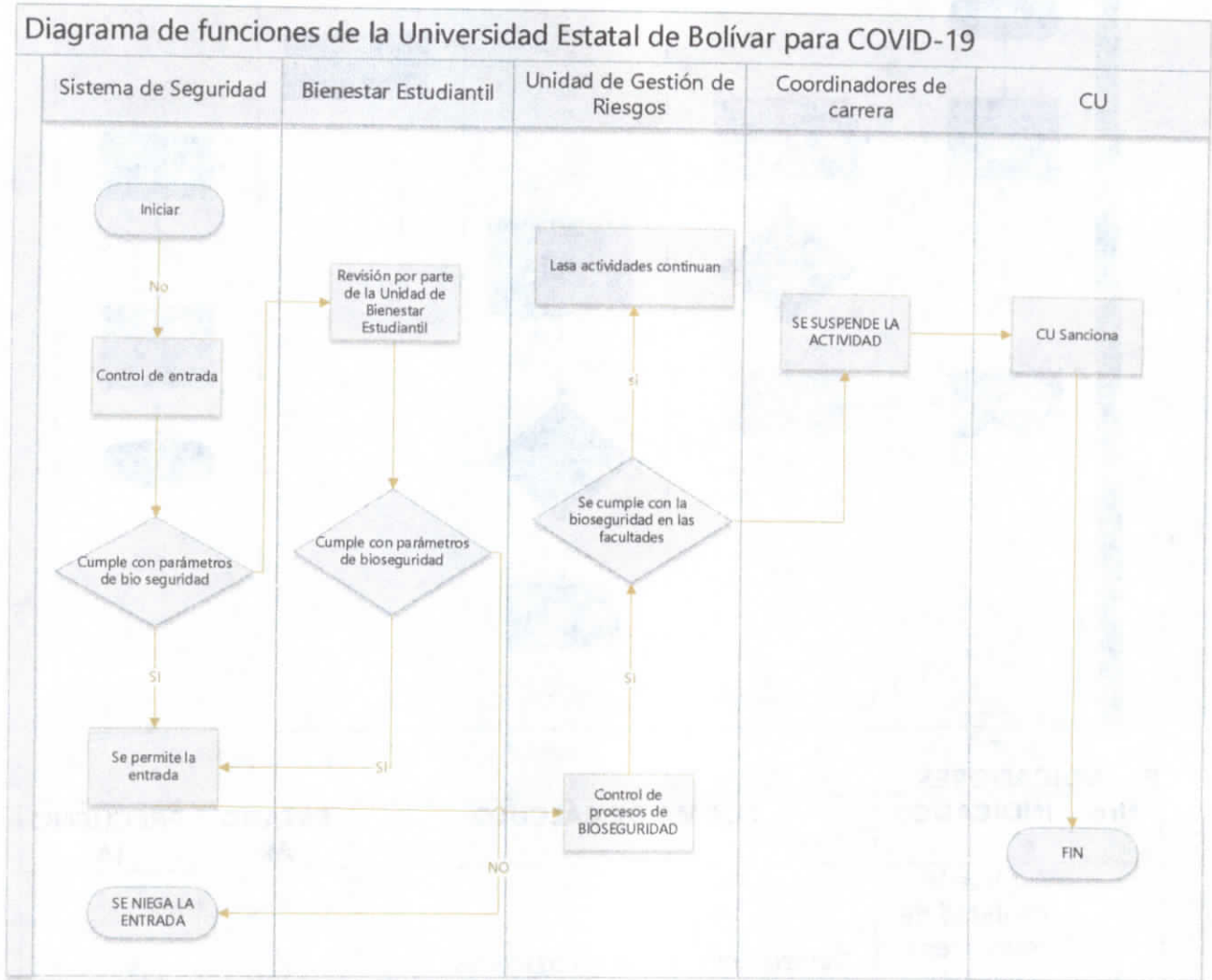
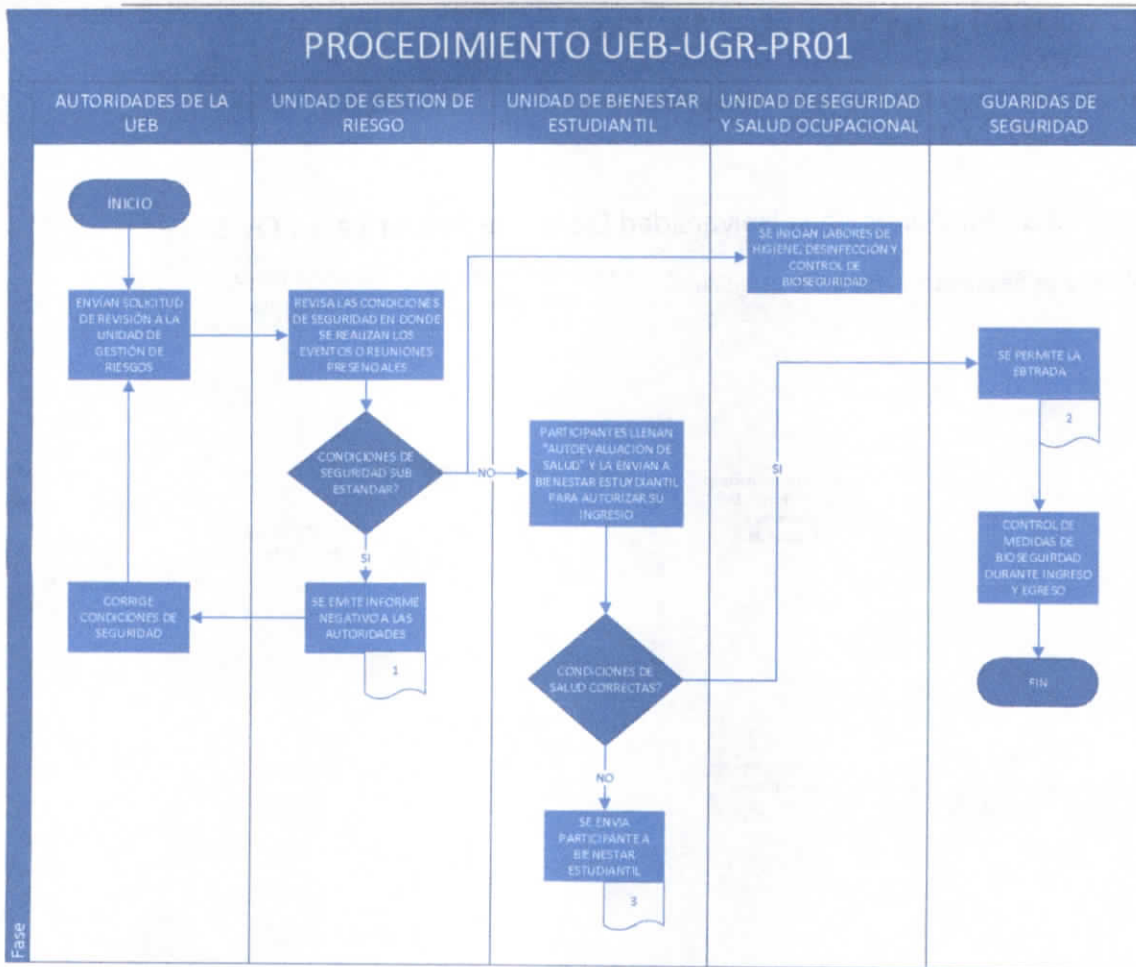


Diagrama de flujo de certificación de eventos o reuniones presenciales



### 8. INDICADORES

Nro	INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	ESTÁNDAR	FRECUENCIA
1	Mide la cantidad de reuniones o eventos presenciales con certificación	$\frac{\text{Número de eventos certificados}}{\text{Número de eventos planificados}} \times 100$	100%	Mensual
2	Número de informes por denegación de ingreso a la Universidad	n/a	n/a	Semanal
3	Número de atenciones de salud en casos de identificación de enfermedad	$\frac{\text{Número de atenciones de salud}}{\text{Número de notificaciones de problemas}}$	100%	Quincenal

4	Sanciones por incumplimiento en esta normativa	$\frac{\text{número de eventos incumplidos de esta r}}{\text{número de eventos planificados}}$	100%	Quincenal
---	--	--	------	-----------

## 9. REGISTRO Y ARCHIVO

Nro	RESPONSABLE DEL REGISTRO	TIEMPO	DISPOSICIÓN FINAL
1	Técnico de talento humano	Seis meses	Talento humano
2	Unidad de Gestión de Riesgo	Seis meses	Gestión de Riesgos

## 10. REVISIÓN Y APROBACIÓN

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>	MSc. Paul Sánchez Franco RESPONSABLE UGR		10-10-21
<b>REVISADO POR</b>	Eco Diego Avendaño DIRECTOR SERVICIOS INSTITUCIONALES		10-10-21
<b>AUTORIZADO POR</b>	Dr. Arturo Rojas Sánchez RECTOR UEB		10-10-21

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN

## 12. ANEXOS

### 12.1 Anexo 1: Mapa de entrada




Fuente: openstreetmap


Elaborado: MSc Paul Sánchez Franco

### 13.2 Anexo 2

Formato de solicitud de certificación de seguridad URL

<https://rdigital.ueb.edu.ec/handle/123456789/4040>

	<b>SOLICITUD DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD PARA EVENTOS O REUNIONES PRESENCIALES UEB</b>	
	<b>UEB-UGR-DS01</b>	<b>RESPONSABLE</b> Paul Sánchez Franco
	VERSIÓN: 01 1 agosto 2021	UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Página 1 de 1

	<b>SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN</b> De reuniones o eventos presenciales
	Guaranda ..... de ..... de 2021
Señores Unidad de Gestión de Riesgos UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Presente.-	
De mi consideración:	
Yo ..... con CI ..... Actualmente en el cargo de ..... Teléfono ..... Email .....	

Solicito a usted se digne autorizar a quien corresponda, se nos extienda el certificado de seguridad, para la realización de eventos presenciales en:

Área de la Universidad .....

Lugar .....

Evento .....

Aforo ..... personas. Fecha ..... Hora .....

Atentamente,

**Firma electrónica**

La Unidad de Gestión de Riesgos, luego de haber realizado la inspección del lugar:

Autoriza .....

No autoriza .....

La realización del evento: .....

El día ..... A las ..... en .....

Sr. Paul Sánchez Franco, MSc. Ing GR  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS UEB



Anexo 3

Auto evaluación de salud <https://rdigital.ueb.edu.ec/handle/123456789/4041>

	<b>AUTOEVALUACIÓN DE SALUD</b>	
	<b>UEB-UGR-RD-01-21</b>	<b>Responsable: Paul Sánchez Franco</b>
	VERSIÓN: 01 1 agosto 2021	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS</b> Página 1 de 3

**Autoevaluación de Salud  
(Estudiantes y docentes)**

Fecha: .....

Nombre completo: .....

Email: .....

Cédula de Identidad: ....., Edad: ..... años

Facultad a la que pertenece: .....


Escuela: .....

Estudiante; ....., Docente; ....., Administrativo de la Facultad; .....

Si es estudiante, indique el ciclo y paralelo: Ciclo: ....., Paralelo: .....

**Marque el casillero si usted ha presentado, en los últimos tres meses, alguno de los siguientes síntomas**

Fiebre de difícil control (más de 37,5°C. por más de tres días)	<input type="checkbox"/>
Dificultad para respirar (ahogo persistente)	<input type="checkbox"/>
Tos frecuente con ahogo	<input type="checkbox"/>
Fatiga (debilidad muscular)	<input type="checkbox"/>
Secreciones nasales o estomudos	<input type="checkbox"/>
Malestar general	<input type="checkbox"/>
Síntomas de posible cuadro gripal	<input type="checkbox"/>
Ninguna de las anteriores	<input type="checkbox"/>

	<b>AUTOEVALUACIÓN DE SALUD</b>	
	<b>UEB-UGR-RD-01-21</b>	<b>Responsable:</b> Paul Sánchez Franco
	VERSIÓN: 01 1 agosto 2021	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS</b> Página 2 de 3

**Marque el casillero si ha presentado o presenta alguna de estas enfermedades**

a. Hipertensión arterial	<input type="checkbox"/>
b. Diabetes	<input type="checkbox"/>
c. Trasplante de órganos	<input type="checkbox"/>
d. Cáncer	<input type="checkbox"/>
e. Artritis	<input type="checkbox"/>
f. Enfermedades autoinmunes	<input type="checkbox"/>
g. Consumo de medicamentos que afectan el sistema inmunológico	<input type="checkbox"/>
h. Enfermedades de pulmón (EPOC, ASMA)	<input type="checkbox"/>
j. Ha perdido el gusto o el olfato	<input type="checkbox"/>
k. Ninguna de las anteriores	<input type="checkbox"/>


**Ha recibido vacuna contra el COVID-19**

Pfizer	<input type="checkbox"/>	AztraZeneca	<input type="checkbox"/>	Sinovac	<input type="checkbox"/>
CanZino	<input type="checkbox"/>	Jhosnson & Jhanson	<input type="checkbox"/>	Moderna	<input type="checkbox"/>

**Si ha recibido vacuna, ¿cuántas dosis han sido inoculadas?**

Una: ..... Dos: .....

**Luego de la vacuna, ¿tuvo alguno de estos síntomas?**

	<b>AUTOEVALUACIÓN DE SALUD</b>	
	<b>UEB-UGR-RD-01-21</b>	<b>Responsable: Paul Sánchez Franco</b>
	VERSIÓN: 01 1 agosto 2021	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS</b> Página 3 de 3

Fiebre	<input type="checkbox"/>	Escalofríos	<input type="checkbox"/>	Dolor de cabeza	<input type="checkbox"/>	Cansancio	<input type="checkbox"/>
Dolor muscular	<input type="checkbox"/>	Náusea	<input type="checkbox"/>	Dolor de brazo	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>

Sólo para la Unidad de Gestión de Riesgos	
Informe favorable	<input type="checkbox"/>
Informe desfavorable	<input type="checkbox"/>
Observaciones	



PAUL OSWALDO  
SANCHEZ FRANCO

Paul Sánchez Franco  
RESPONSABLE UGR-UEB

Documento preparado con la colaboración de los estudiantes del noveno ciclo B de la Escuela de Ingeniería de Administración Para Desastres y Gestión de Riesgo



**Anexo 4.** Cálculo de aforo.

**Facultad de Ciencias Administrativas**

FACULTADES	Sector	No DE AULA	AFORO	AFORO 50
FCA BLOQ. N°1	PLANTA BAJA	103	16	8
		104	16	8
		105	16	8
		106	16	8
		107	16	8
		101	16	8
FCA BLOQ. N°1	SEGUNDA PLANTA	210	16	8
		209	15	8
		208	32	16
		207	15	8
		206	16	8
		201	16	8
		202	15	8
		203	22	11
		204	32	16
		205	15	8
FCA BLOQ. N°1	TERCERA PLANTA	312	16	8
		311	16	8
		310	32	16
		309	21	10
		308	19	10
		307	21	10
		306	13	6
		301	16	8
		302	15	8
		303	32	16
		304	32	16
FCA BLOQ. N°2	PLANTA BAJA	0	0	0
	SEGUNDA PLANTA	401	10	5
	TERCERA PLANTA	314	34	17
		315	13	7
			13	6
			8	4
	318	25	13	

**Facultad de Ciencias de la Educación**

BLOQUE	ÁREA	AULA	AFORO	AFORO	
FCE BLOQUE UNO				0	
	PLANTA BAJA	1	37	18	
	PRIMER PISO	0	38	19	
	SEGUNDO PISO		1	39	20
			2	20	10
			3	39	19
			4	28	14
			5	37	18
			6	28	14
			7	32	16
	TERCER PISO		1	43	22
			2	21	10
			3	38	19
			4	29	14
			5	41	20
			6	29	14
			7	32	16

BLOQUE	AREA	AULA	AFORO	AFORO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LABORATORIO		0	0
	PLANTA BAJA	AUDITORIO	99	49
	PRIMER PISO ALTO	INGLES	38	19

BLOQUE	AREA	AULA	AFORO	AFORO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PLANTA BAJA	PARVULARIA	38	19
		COMPUTO 5	22	11
	PRIMER PISO ALTO	COMPUTO 1	24	12
		COMPUTO 2	24	12
		COMPUTO 3	24	12
		COMPUTO 4	20	10
		ACADEMIA CISC	16	8

**Facultad de Ciencias de la Salud**

BLOQUE	AREA	AULA	AFORO	AFORO
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	PRIMER PISO	A1	25	13
		A2	22	11
		A3	25	13
		A4	25	13
		A5	25	13
		A6	25	13

		<b>A7</b>	<b>25</b>	<b>13</b>
		<b>A8</b>	<b>34</b>	<b>17</b>
		<b>A9</b>	<b>25</b>	<b>13</b>
	<b>SEGUNDO PISO</b>	<b>B1</b>	<b>25</b>	<b>13</b>
		<b>B2</b>	<b>25</b>	<b>13</b>
	<b>TERCER PISO</b>	<b>C1</b>	<b>25</b>	<b>13</b>
		<b>C2</b>	<b>22</b>	<b>11</b>
		<b>C3</b>	<b>25</b>	<b>13</b>

**Facultad de Jurisprudencia**

<b>BLOQUE</b>	<b>AREA</b>	<b>AULA</b>	<b>AFORO</b>	<b>AFORO</b>
<b>FACULTAD DE JURISPRUDENCIA BLOQUE UNO</b>	<b>PLANTA</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
		<b>6</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
		<b>5</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
		<b>4</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
<b>FACULTAD DE JURISPRUDENCIA BLOQUE DOS</b>	<b>PLANTA</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
		<b>2</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
		<b>1</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
<b>FACULTAD DE JURISPRUDENCIA BLOQUE TRES</b>	<b>PLANTA</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>6</b>
<b>FACULTAD DE JURISPRUDENCIA BLOQUE CUATRO</b>	<b>PRIMER PISO</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>14</b>
		<b>2</b>	<b>27</b>	<b>14</b>
		<b>3</b>	<b>27</b>	<b>14</b>
	<b>SEGUNDO PISO</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
		<b>5</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
<b>FACULTAD DE JURISPRUDENCIA BLOQUE QUINTO</b>	<b>PRIMER PISO</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>14</b>
		<b>2</b>	<b>27</b>	<b>14</b>
		<b>3</b>	<b>27</b>	<b>14</b>
	<b>SEGUNDO PISO</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
		<b>5</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
<b>FACULTAD DE JURISPRUDENCIA BLOQUE SEIS</b>	<b>PLANTA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>FACULTAD DE JURISPRUDENCIA BLOQUE SIETE</b>	<b>PLANTA</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>13</b>

**Laboratorios e institutos**

BLOQUE	AREA	AULA	AFORO	AFORO
<b>INSTITUTOS</b>	<b>PRIMER PISO</b>	101	28	14
		102	28	14
		103	28	14
		104	28	14
		105	28	14
		106	27	14
	<b>SEGUNDO PISO</b>	1	28	14
		2	28	14
		3	28	14
		4	28	14
		5	28	14
		6	28	14
		7	28	14
		8	28	14
		9	28	14
		10	28	14
	<b>TERCER PISO</b>	1	28	14
		2	28	14
		3	28	14
		4	28	14
		5	28	14
		6	28	14

**Instituto de Posgrado**

BLOQUE	AREA	AULA	AFORO	AFORO	
<b>Edificio de Posgrado</b>	<b>Los Trigales</b>	<b>Primer Piso</b>	101	1	
			102	2	
			103	2	
		<b>Segundo Piso</b>	201	1	
			202	2	
			<b>Tercer Piso</b>	301	1
	302	2			
	303	2			
		<b>Matriz Laguacoto II</b>	<b>Planta Baja</b>	1	2
				5	2
<b>Segundo piso</b>			6	2	
			7	2	
			8	2	

**Facultad de Ciencias Agropecuarias**

BLOQUE	AREA	AULA	AFORO	AFORO
Facultad de Ciencias Agropecuarias Bloque tres	Matriz Laguacoto II	Planta Baja	3	2
			2	1
			3	2
		Segundo Piso	3	2
			3	2
			3	2
			3	2
<b>Total Aulas</b>			<b>22</b>	<b>11</b>
Facultad de Ciencias Agropecuarias Bloque cuatro	Matriz Laguacoto II	Planta total #	3	2
		Aulas Areas y Alumnos	5	3
<b>Total laboratorios</b>			<b>8</b>	<b>4</b>
Facultad de Ciencias Agropecuarias Bloque cinco	Matriz Laguacoto II	Planta Baja	3	2
			3	2
			3	2
			3	2
		Segundo piso	3	2
			3	2
			3	2
			3	2
<b>Total Aulas</b>			<b>25</b>	<b>13</b>
Facultad de Ciencias Agropecuarias Bloque Seis	Matriz Laguacoto II	Planta Baja	2	1
			2	1
			3	2
		Segundo piso	3	2
			2	1
			2	1
			3	1
<b>Total Aulas</b>			<b>18</b>	<b>9</b>
Facultad de Ciencias Agropecuarias Bloque siete cas antigua	Matriz Laguacoto II	Planta Baja	3	2
<b>Total laboratorios</b>			<b>3</b>	<b>2</b>
Facultad de Ciencias Agropecuarias Bloque siete cas antigua	Matriz Laguacoto II	Planta Baja	0	0
<b>Total laboratorios</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Facultad de Ciencias Agropecuarias Bloque ocho clínica veterinaria	Matriz Laguacoto II	Planta Baja	0	0
<b>Total laboratorios</b>			<b>0</b>	<b>0</b>



Facultad de Ciencias Agropecuarias Bloque nueve Biofábrica	Matriz Laguacoto II	Planta Baja	0	0
Total laboratorios			0	0
Facultad de Ciencias Agropecuarias Bloque diez Biofábrica	Matriz Laguacoto II	Planta Baja	0	0
Total laboratorios			0	0
Facultad de Ciencias Agropecuarias Bloque once Investigación	Matriz Laguacoto II	Planta Baja	0	0
Total laboratorios			0	0
Facultad de Ciencias Agropecuarias Bloque Doce Complejo Agroindustrial	Matriz Laguacoto II	Planta Baja	0	0



UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO  
CÁLCULO DE AFORO

Fecha: 12/8/2021

Estructura: Facultad de Ciencias de la Salud

Lugar de reunión: Auditorio

Area: Aula

Ancho: 20

Largo: 20



**105 PERSONAS**

Anexo 5. Formulario de autoevaluación de salud.

**UGR** UNIVERSIDAD GUSTAVO GARCÍA MORALES

**INSTRUCCIONES**

	LISTAS DESPLEGABLES
	LLENADO MANUAL

**AUTOEVALUACIÓN DE SALUD**

Fecha	Nombre		
Email		Ci	
Genero	Femenino	Edad	ENTRE 45 Y 55
Dirección, Facultad o área a la que pertenece		Administrativo	
Escuela	Derecho		
Campo	ESTUDIANTE	Ciclo	7   Paralelo   B

Coloque en el casillero, si en los últimos 15 días ha experimentado: (marque 1 si es afirmativo y 0 si es negativo)

Fiebre de difícil control (más de 37,5°C, por más de tres días)	1
Dificultad para respirar (ahogo persistente)	1
Tos frecuente con ahogo	1
Fatiga (debilidad muscular)	1
Secreciones nasales o estornudos	1
Malestar general	1
Síntomas de posible cuadro gripal	1

Marque el casillero si tiene alguna de estas enfermedades (marque 1 si es afirmativo y 0 si es negativo)

a. Hipertensión arterial	1
b. Diabetes	0
c. Trasplante de órganos	0
d. Cáncer	0
e. Artritis	0
f. Enfermedades autoinmunes	0
g. Consumo de medicamentos que afectan el sistema inmunológico	0
h. Enfermedades de pulmón (EPOC, ASMA)	0
i. Ha perdido el gusto o el olfato	0

Ha recibido vacuna contra el COVID-19 (marque 1 si es afirmativo y 0 si es negativo)

si	1	no	
una dosis			
dos dosis	1		

tipo de vacuna

Pfizer	Jhonson & Jhonson	CanZino	
AztraZeneca	Moderna	Sonovac	1

Luego de la vacuna tuvo alguno de estos síntomas

Fiebre	Dolor de cabeza	Náusea	
Escalofríos	Cansancio	Dolor muscular	1

**UGR** UNIVERSIDAD GUSTAVO GARCÍA MORALES

**AUTOEVALUACIÓN DE SALUD (SEMÁFORO)**

FECHA	00-01-00	NOMBRE	0	Ci	0
GENERO	Femenino	EDAD	ENTRE 45 Y 55		
DIRECCIÓN, FACULTAD O ÁREA A LA QUE PERTENECE					
Administrativo					
ESCUELA	Derecho				

CICLO | 7 | PARALELO | B

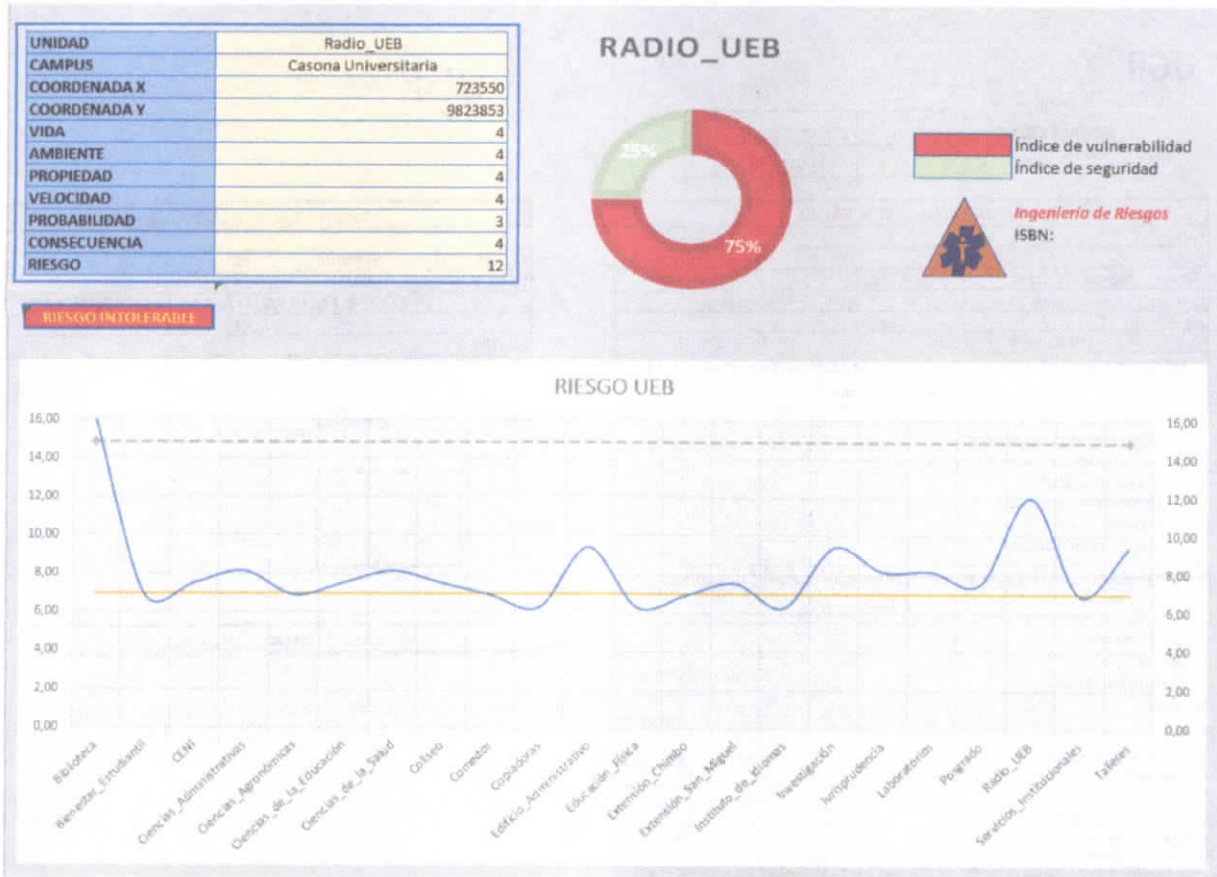
SEMÁFORO

SOLICITE HABLAR CON LA UGR

Una vez completado este formulario, debe ser enviado al mail: [ugestionr@ueb.edu.ec](mailto:ugestionr@ueb.edu.ec)  
AL INGRESAR A LA UNIVERSIDAD, ENTREGUE ESTE REPORTE AL SEÑOR GUARDIA

PAUL SÁNCHEZ FRANCO  
9.84E+08

Anexo 6. Dashboard de análisis de riesgos



**Anexo 7.** Referencias de Protocolos de Bioseguridad implementados.

- Protocolo para desinfección de las baterías sanitarias.
- Protocolo de desinfección del comedor universitario.
- Protocolo de ingreso al comedor universitario.
- Protocolo para disposición de desechos comunes.
- Protocolo para realizar trabajos en talleres de carpintería, cerrajería y en la lavadora de la UEB.
- Protocolo de atención médica en la Unidad Bienestar Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar de pacientes con Coronavirus (Covid - 19).
- Protocolo de atención en campo – Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Protocolo de atención en odontología de la Unidad de Bienestar Universitario.
- Protocolo de atención a usuarios de los Centros de Recursos del Aprendizaje y de Investigación (CRAI).
- Protocolo de Desechos de los Laboratorios del Centro de Investigación.
- Protocolo de prácticas en los laboratorios del Centro de investigación.
- Protocolo de toma de muestras y envío de resultados del Centro de investigación.
- Protocolo de uso de los laboratorios por áreas del Centro de investigación.
- Protocolo de atención psicológica presencial a la comunidad universitaria en el contexto de Covid-19.
- Protocolo de atención y seguimiento en el lugar de residencia de la comunidad universitaria en el contexto de Covid-19.
- Protocolos para el uso de Laboratorios de Computación.

**DISPOSICIÓN FINAL**

ÚNICA, la presente Actualización del Plan de Retorno Gradual a las Actividades Académicas de la Universidad Estatal de Bolívar, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL

**CERTIFICA:**

QUE, la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RETORNO GRADUAL A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR** fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria 002-2022, de fecha 25 de enero del 2022.



ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARÍA GENERAL



DR. ARTURO ROJÁS SÁNCHEZ  
RECTOR



Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RETORNO GRADUAL A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**.

Guaranda 25 de enero, 2022